



---

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.  
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

---

Enajenante



**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE  
COLOMBIA S.A. BANCOLDEX S.A.**

Enajenante



**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE  
SEGUROS**

**Identificación del Emisor**

**EMISOR** Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior

**NIT** 860.009.195

**DOMICILIO** Calle 72 No. 6 – 44 Piso 12 Bogotá D.C., Colombia.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** Es una compañía aseguradora especializada en la operación de seguros de crédito, cumplimiento y responsabilidad civil, asociado a la ejecución de contratos.

**Características de la Oferta**

<b>OBJETO</b>	El presente Prospecto contiene la información relativa a las Acciones de Segurexpo de Colombia S.A., de propiedad del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex y La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
<b>CLASE DE TÍTULO OFRECIDO</b>	Acciones ordinarias
<b>VALOR NOMINAL</b>	Cero Pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$0,44).
<b>PRECIO DE ENAJENACIÓN EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA ETAPA</b>	El precio de enajenación para la Primera Etapa corresponderá al Precio Fijo, en tanto que para la Segunda Etapa corresponderá al Precio Mínimo.
<b>NÚMERO DE ACCIONES QUE SE OFRECEN</b>	Catorce mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y siete (14.794.489.967) Acciones de Segurexpo de Colombia S.A. que equivalen al cincuenta coma cero dos siete nueve por ciento (50,0279%) del total de las acciones suscritas y pagadas en circulación de la mencionada compañía, distribuidas de la siguiente forma: (i) catorce mil setecientos sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (14.765.688.454) acciones de propiedad del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, y (ii) veintiocho millones ochocientos un mil quinientos trece (28.801.513) acciones de propiedad de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>	Veinte mil setecientos doce millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres Pesos con ochenta centavos (\$20.712.285.953,80)
<b>NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACIÓN</b>	Veintinueve mil quinientas setenta y dos millones cuatrocientas setenta y tres mil setecientos sesenta y siete (29.572.473.767) Acciones ordinarias en circulación.
<b>LEY DE CIRCULACIÓN</b>	Nominativas.
<b>DESTINATARIOS DE LA OFERTA EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA ETAPA</b>	La Oferta Pública de Venta de las Acciones de que trata el presente Prospecto durante la Primera Etapa, está dirigida a los Destinatarios de las Condiciones especiales de que trata el artículo 3º de la Ley 226 de 1995 y el artículo 3 del Decreto 250 del 9 de

	marzo de 2021. En desarrollo de la Segunda Etapa, se ofrecerán en venta la totalidad de las Acciones que no sean adquiridas por los Destinatarios de las Condiciones Especiales en la Primera Etapa, en condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, que cumplan con los requisitos establecidos para los efectos en el Programa de Enajenación y en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación de la Segunda Etapa.
<b>INVERSIÓN MÍNIMA</b>	Una (1) Acción ordinaria para los Destinatarios de las Condiciones Especiales en la Primera Etapa. Para los destinatarios de la Segunda Etapa, será la totalidad de las Acciones que no sean adquiridas por los Destinatarios de Condiciones Especiales en la Primera Etapa, bajo la modalidad de todo o nada, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.1.9. de este Prospecto.
<b>MERCADO AL QUE SE DIRIGE LA OFERTA</b>	Oferta Pública de Venta dirigida al mercado secundario.
<b>MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN</b>	Inscripción temporal de las Acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
<b>VALOR INTRÍNSECO DE LA ACCIÓN</b>	Cero coma siete dos seis cuatro pesos (\$0.7264) por Acción, con corte al 30 de septiembre de 2020.
<b>BOLSA DE VALORES</b>	Las Acciones de que trata este Prospecto, NO están inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
<b>ADMINISTRADOR DE LAS ACCIONES</b>	Segurexpo de Colombia S.A.
<b>DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES</b>	Derechos inherentes a las Acciones contenidas en el Numeral 1.1.2. del presente Prospecto.
<b>COMISIONES Y GASTOS CONEXOS</b>	Los Adquirentes no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos obligatorios, distintos de aquellos establecidos en los reglamentos de enajenación y adjudicación para la Primera y la Segunda Etapa.
<b>PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA</b>	Primera Etapa: Dos (2) meses a partir del Día Hábil siguiente a la publicación del Aviso de Oferta de la Primera Etapa.  Segunda Etapa: Tendrá el plazo que se indique en el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa.
<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>	Segurexpo de Colombia S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente, el cual puede ser consultado en las oficinas principales del domicilio de la sociedad.

La información contenida en este Prospecto se encuentra actualizada al 30 de septiembre de 2020. Toda información relevante relacionada con el Emisor está a disposición de los Interesados en el en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co.](http://www.superfinanciera.gov.co), en la página web del Emisor, [www.segurexpo.com](http://www.segurexpo.com) y en la Sala de Información

[https://bancoldex.sharepoint.com/:f/r/sites/Saladeinformacion/Documentos compartidos/Sala de Informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=7oscAu](https://bancoldex.sharepoint.com/:f/r/sites/Saladeinformacion/Documentos%20compartidos/Sala%20de%20Informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=7oscAu)

---

**ADVERTENCIA**

**SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE SE PUEDA EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE CUALQUIER NEGOCIACIÓN QUE SE PRETENDA SOBRE LOS VALORES.**

**LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LA SOLVENCIA DEL EMISOR, SOBRE EL PRECIO DE LA ACCIÓN, LA BONDAD DE LOS TÍTULOS O LA NEGOCIABILIDAD DE LA ACCIÓN.**

**LA INFORMACIÓN SOBRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA ETAPA SE ENCUENTRA EN EL PROGRAMA DE ENAJENACIÓN Y EN LOS REGLAMENTOS DE ENAJENACIÓN Y ADJUDICACIÓN RESPECTIVOS.**

**LA PROPUESTA DE VALORACIÓN AQUÍ DESCRITA NO IMPLICA RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, NI SOBRE EL PRECIO DE LAS ACCIONES, BONDAD O NEGOCIABILIDAD DE LOS TÍTULOS.**

---

**FECHA DE DIVULGACIÓN DEL PROSPECTO: 29 de marzo de 2021**

### AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. (en adelante "**SEGUREXPO**" o la "Sociedad"), es una compañía aseguradora, sujeta a la vigilancia y la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, que fue inscrita temporalmente como emisor de valores en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE, inscripción autorizada mediante Código de Inscripción COS25PAAO019 y Resolución No. 256 del 24 de marzo de 2021.

Ninguno de los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de los valores emitidos por SEGUREXPO constituye una opinión de la misma sobre la calidad de dichos valores o la solvencia del Emisor.

La información contenida en este Prospecto fue generada íntegramente por SEGUREXPO.

Con fecha 1º de febrero de 2021 el Consejo de Ministros emitió concepto favorable sobre el programa de enajenación de las acciones que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex y La Previsora S.A. Compañía de Seguros – La Previsora (en adelante los "**Enajenantes**") poseen en SEGUREXPO.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 250 del 9 de marzo de 2021, aprobó el programa de enajenación de las acciones que los Enajenantes poseen en SEGUREXPO, y los autorizó a enajenar la totalidad de dichas acciones.

### OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE VALORES SIMULTÁNEAS

SEGUREXPO no realizó en el año 2019, ni en lo transcurrido del año 2020, ofertas públicas o privadas de valores de forma simultánea a la efectuada con ocasión a la venta de acciones de los Enajenantes.

### AUTORIZADOS PARA DAR INFORMACIÓN DEL PROSPECTO

La persona autorizada para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto es:

#### **JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**

Bancóldex

Dirección: Calle 28 No. 13A – 15 Piso 41

Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57 1) 486 30 00 ext. 2911 o 2201

Correo electrónico: [enajenacionaccionessegurexpo@bancoldex.com](mailto:enajenacionaccionessegurexpo@bancoldex.com)

### INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL EMISOR

Ernst & Young S.A.S. (en adelante "**EY**"), es la entidad que realizó la valoración de SEGUREXPO, entendiéndose ésta como la determinación del valor comercial de la Sociedad.

### INFORMACIÓN SOBRE INTERESES ECONÓMICOS

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

EY no tiene un interés económico directo que dependa del éxito de la enajenación.

### VINCULACIÓN ENTRE EL EMISOR Y EY

No existe vínculo alguno entre el Emisor y EY para la elaboración del presente Prospecto.

### OTRAS ADVERTENCIAS

Los Interesados en invertir en la Acciones del Emisor deberán obtener previamente cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 305 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y demás normas que lo modifiquen o adicionen, los Interesados podrán estar obligados a solicitar previamente autorización a la Superintendencia Financiera de Colombia, para que tal entidad verifique la idoneidad, responsabilidad y carácter de las personas interesadas en efectuar las adquisiciones en la Primera y Segunda Etapa del Programa de Enajenación, trámite que deberán adelantar, de serles exigibles, por su propia cuenta y riesgo ante dicha autoridad, y en todo caso, eximen de cualquier responsabilidad a los Enajenantes por la imposibilidad de obtener dicha autorización y/o por los gastos en que deban incurrir para tales propósitos, reconociendo que la inscripción de su calidad de accionista procederá únicamente cuando se obtenga la autorización de la adquisición por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**LA RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES EN ACCIONES SE ENCUENTRA SUJETA A LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO ACCIONARIO, LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD Y EL DESEMPEÑO FINANCIERO DE LA MISMA, NO EXISTE UNA TASA DE RENTABILIDAD GARANTIZADA.**

**ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE INVERTIR EN LAS ACCIONES DE SEGUREXPO, EL INVERSIONISTA DEBE EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO QUE ESTÁ DISPUESTO A ASUMIR DENTRO DE SU PORTAFOLIO, Y LA PROPORCIÓN DE TÍTULOS DE RENTA VARIABLE QUE ESTÁ DISPUESTO A INCLUIR EN EL MISMO, DE ACUERDO CON SU PERFIL DE INVERSIÓN, EL TAMAÑO DE SU PORTAFOLIO Y SU CAPACIDAD ECONÓMICA.**

### IMPORTANTE

**BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTE PROSPECTO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA O UNA SOLICITUD PARA COMPRAR.**

### NOTIFICACIÓN

La información contenida en este Prospecto está basada en información suministrada por SEGUREXPO, así como por cualquier otra fuente debidamente identificada en él.

Este Prospecto ha sido preparado únicamente para asistir a posibles inversionistas interesados en realizar su propia evaluación de la enajenación de las Acciones que poseen Bancóldex y La Previsora, y considerar la compra, y de ninguna forma pretende contener toda la información que un posible inversionista pueda requerir.

Bancóldex y La Previsora certifican, dentro de su competencia, que emplearon la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto y, por lo tanto, certifican la veracidad del mismo y que en este no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

EY, así como sus subcontratistas, directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, consejeros o asesores, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no han auditado o verificado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto, por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) en relación con o derivada de dicha información fuente, distinta a la que hace referencia a la valoración de SEGUREXPO elaborada por ellos y que se encuentra contenida en el presente Prospecto.

La información fuente incluyó la suministrada por la Sociedad, que contiene los estados financieros auditados por KPMG SAS de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y los estados financieros a 30 de septiembre de 2020.

Cada posible Inversionista deberá realizar una evaluación independiente de los méritos para realizar la inversión y para ello deberá consultar su propio asesor profesional.

Este Prospecto contiene ciertas descripciones, explicaciones, resúmenes e interpretaciones de las leyes colombianas, decretos, regulaciones y otras decisiones (en adelante las "**Leves Aplicables**"), las cuales fueron preparadas únicamente para informar a los posibles Inversionistas en forma general acerca de las mismas y no pretenden ser definitivas ni constituyen asesoría legal a los Inversionistas. Cada posible Inversionista deberá realizar una evaluación independiente de los aspectos legales de la inversión y para ello deberá consultar su propio asesor legal.

Bancóldex, La Previsora y EY, así como sus subcontratistas, directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, consejeros o asesores no dan ninguna declaración o garantía en cuanto al desempeño o resultados futuros de SEGUREXPO o cualquier proyección o información (expresa o implícita) relacionada, si la hubiere.

Este Prospecto no constituye una oferta de venta o una solicitud de una oferta de compra. La distribución de este Prospecto y cualquier venta realizada no indica bajo ninguna circunstancia que no se haya presentado cambio en los asuntos relativos a SEGUREXPO desde la fecha de este documento, o que la información aquí presentada esté correcta en cualquier fecha subsiguiente a la fecha aquí indicada.

### **RIESGOS DE INVERTIR EN EL MERCADO DE RENTA VARIABLE**

La rentabilidad que se puede generar de la tenencia de una acción es producto del nivel de los dividendos que pague dicha acción, y de las ganancias o pérdidas que el precio de dicha acción experimente mientras se es titular de ella.

En las inversiones de renta variable, como las acciones, la ganancia futura es incierta en la medida en que ésta puede verse afectada por los resultados de la economía y el comportamiento del mercado público de valores.

En estas condiciones, como puede suceder que se superen las expectativas de ganancia, bien sea a través de dividendos o de la valoración del precio de la acción, también puede suceder que por diversas

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

circunstancias no se devengue la utilidad calculada inicialmente y, eventualmente, se genere una pérdida. La inversión en acciones es considerada de mediano y largo plazo. Esta situación se hace extensiva a la Acciones en la medida en que la utilidad percibida depende de que el Emisor genere utilidades, y de que la Asamblea General de Accionistas decrete el reparto de dividendos a favor de los accionistas de la Sociedad.

**LA INVERSIÓN EN ACCIONES DE SEGUREXPO CONLLEVA UN RIESGO DE INVERSIÓN QUE PUEDE DERIVAR EN LA PÉRDIDA DEL CAPITAL INVERTIDO. LA RENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN EN ACCIONES ESTARÁ SUJETA A LOS RESULTADOS DE SEGUREXPO Y A FACTORES DEL MERCADO PÚBLICO DE VALORES.**








**TABLA DE CONTENIDO**

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>13</b>
<b>PARTE 1. DE LOS VALORES.....</b>	<b>17</b>
<b>CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS VALORES.....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.1. CLASE DE VALOR OFRECIDO. ....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.2. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES. ....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.3. LEY DE CIRCULACIÓN. ....</b>	<b>18</b>
<b>1.1.4. DESTINATARIOS DE LA OFERTA. ....</b>	<b>18</b>
<b>1.1.5. CANTIDAD DE VALORES OFRECIDOS Y MONTO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ENAJENACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>1.1.6. VALOR NOMINAL POR ACCIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>1.1.7. VALOR PATRIMONIAL POR ACCIÓN. ....</b>	<b>19</b>
<b>1.1.8. PRECIO DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES. ....</b>	<b>19</b>
<b>1.1.9. INVERSIÓN MÍNIMA.....</b>	<b>23</b>
<b>1.1.10. INVERSIÓN MÁXIMA. ....</b>	<b>24</b>
<b>1.1.11. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OFRECIDOS.....</b>	<b>25</b>
<b>1.1.12. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LAS ACCIONES.....</b>	<b>25</b>
<b>1.1.13. FECHAS DE ENAJENACIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>1.1.14. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS.....</b>	<b>25</b>
<b>1.1.15. BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LOS CUALES PUDIEREN ESTAR INSCRITOS LOS VALORES. ....</b>	<b>25</b>
<b>1.1.16. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA OFERTA. 26</b>	<b>26</b>
<b>1.1.17. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS. ....</b>	<b>26</b>
<b>1.1.18. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA.....</b>	<b>26</b>
<b>1.1.19. REGLAS Y OPERATIVIDAD DE LOS TÍTULOS.....</b>	<b>27</b>
<b>1.1.20. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES.....</b>	<b>28</b>
<b>1.1.21. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....</b>	<b>28</b>
<b>1.1.22. OBLIGACIONES DEL EMISOR. ....</b>	<b>29</b>
<b>1.1.23. LIMITACIONES A LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA EN EL MERCADO SECUNDARIO.....</b>	<b>29</b>
<b>1.1.24. CONVENIO QUE IMPIDA O HAGA MÁS ONEROSO UN CAMBIO DE CONTROL EN LA SOCIEDAD.....</b>	<b>30</b>
<b>1.1.25. FIDEICOMISOS EN LOS QUE SE LIMITEN LOS DERECHOS CORPORATIVOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>1.1.26. ACUERDOS DE ACCIONISTAS QUE LIMITEN O RESTRINJAN A LA</b>	

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O A SUS ACCIONISTAS. ....	30
1.1.27. RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN.....	30
<b>CAPITULO 2. CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN. ....</b>	<b>31</b>
1.2.1. PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS VALORES Y VIGENCIA DE LA OFERTA. ....	31
1.2.2. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA. ....	31
1.2.3. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA. ....	31
1.2.4. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES. ....	31
1.2.5. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DURANTE LA PRIMERA ETAPA. ....	32
1.2.6. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DURANTE LA SEGUNDA ETAPA. ....	33
1.2.7. LÍNEA DE CRÉDITO PARA LOS DESTINATARIOS DE LAS CONDICIONES ESPECIALES. ....	36
1.2.8. MULTAS Y PRENDA SOBRE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA. ....	36
1.2.9. PROCESO DE VALIDACIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS. ....	37
<b>PARTE 2. DEL EMISOR .....</b>	<b>39</b>
<b>CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR. ....</b>	<b>39</b>
2.1.1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR. ....	39
2.1.2. SITUACIÓN LEGAL. ....	39
2.1.3. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. ....	39
2.1.4. CAUSALES DE DISOLUCIÓN. ....	39
2.1.5. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ESTATAL SOBRE EL EMISOR. ....	41
2.1.6. DOMICILIO Y DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL. ....	41
2.1.7. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL. ....	42
2.1.8. RESEÑA HISTÓRICA. ....	42
2.1.9. COMPOSICIÓN ACCIONARIA DEL EMISOR E INFORMACIÓN SOBRE SUS ACCIONISTAS. ....	43
<b>CAPITULO 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR. ....</b>	<b>45</b>
2.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR. ....	45
2.2.2. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ....	45
2.2.3. JUNTA DIRECTIVA. ....	47
2.2.4. MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. ....	49
2.2.5. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS VINCULADAS. ....	49
2.2.6. FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR. ....	49
2.2.7. REVISORÍA FISCAL. ....	49
2.2.8. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, EN EL EMISOR. ....	50
2.2.9. GERENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ....	51
2.2.10. SOCIEDAD CONTROLANTE. ....	52

2.2.11.	EMPRESAS SUBORDINADAS O FILIALES. ....	52
2.2.12.	PARTICIPACIÓN DE AL MENOS EL 10% EN OTRAS SOCIEDADES. ....	52
2.2.13.	RELACIONES LABORALES DE LA SOCIEDAD.....	52
<b>CAPITULO 3. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EMISOR. ....</b>		<b>54</b>
2.3.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS DEL EMISOR EN EL SECTOR FINANCIERO. ....	54
2.3.2.	GRADO DE DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES... 54	54
2.3.3.	PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR.....	54
<b>CAPITULO 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>		<b>55</b>
2.4.1.	CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.....	55
2.4.2.	OFERTAS PÚBLICAS DE ACCIONES EN EL ÚLTIMO AÑO.....	55
2.4.3.	PROVISIONES Y RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES. ....	55
2.4.4.	INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS. ....	55
2.4.5.	EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD NETA ANTES DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.....	55
2.4.6.	EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.....	56
2.4.7.	EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES. ....	56
2.4.8.	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR. ....	56
2.4.9.	INVERSIONES.....	58
2.4.10.	RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS. ....	58
2.4.11.	INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN.....	58
2.4.12.	INVERSIONES FUTURAS.....	58
2.4.13.	ACTIVOS FIJOS PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS U OTROS. ....	59
2.4.14.	MARCAS, PATENTES Y OTROS DERECHOS.....	59
2.4.15.	PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIONES DE FOMENTO.....	59
2.4.16.	OPERACIONES CON VINCULADOS EN EL ÚLTIMO AÑO. ....	59
2.4.17.	CONTIGENCIAS RELEVANTES (>5% DEL PASIVO). ....	59
2.4.18.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR. ....	60
2.4.19.	PROCESOS PENDIENTES EN CONTRA.....	60
2.4.20.	VALORES QUE TIENE EL EMISOR INSCRITOS EN EL RNVE. ....	60
2.4.21.	TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO. ....	60
2.4.22.	GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. ....	60
2.4.23.	PERSPECTIVAS DEL EMISOR. ....	60
<b>CAPITULO 5. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN.....</b>		<b>62</b>
2.5.1.	TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS RELEVANTES. ....	62
2.5.2.	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES DURANTE EL PERIODO 2016 – SEPTIEMBRE DE 2020.....	63
2.5.3.	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS.....	64
2.5.4.	PASIVO PENSIONAL. ....	65
2.5.5.	IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y FLUCTUACIONES DEL TIPO DE CAMBIO.....	65

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN**

2.5.6.	PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA.....	65
2.5.7.	RESTRICCIONES ACORDADAS CON SUBORDINADAS.....	66
2.5.8.	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.....	66
2.5.9.	CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES.....	66
2.5.10.	INVERSIONES DE CAPITAL.....	67
2.5.11.	CAMBIOS IMPORTANTES EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE.....	67
<b>CAPITULO 6. ESTADOS FINANCIEROS.....</b>		<b>68</b>
2.6.1.	PRINCIPALES CUENTAS, INDICADORES Y EVOLUCIÓN.....	68
	BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS 2019 Y SEPTIEMBRE DE 2020.....	69
2.6.2.	ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR.....	71
2.6.3.	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EMISOR CON ENTIDADES EN LAS QUE POSEAN MÁS DEL 50% DEL CAPITAL.....	71
2.6.4.	HOLDING.....	72
<b>CAPITULO 7. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR.....</b>		<b>73</b>
2.7.1.	RIESGOS EXTERNOS.....	73
2.7.2.	RIESGOS INTERNOS.....	75
<b>PARTE 3. ANEXOS.....</b>		<b>80</b>
3.1.	CONTINGENCIAS RELEVANTES.....	80
3.2.	ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUREXPO S.A. DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 30 DE SEPTIEMBRE 2020, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	83
3.3.	ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUREXPO S.A. PARA LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	83
	 	
	Dictamen Revisor Estados Financieros Fiscal 2019.pdf Y Notas Explicativas.....	83
3.4.	ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUREXPO S.A. PARA LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2018, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	83
	  	
	Dictamen Revisor Estados Financieros Notas Estados Financieros 2018-2017.pdf Financieros 2018-2018.pdf.....	83
3.5.	ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUREXPO S.A. PARA LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	83
3.6.	REGLAMENTOS DE ENAJENACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, Y PROGRAMA DE ENAJENACIÓN.....	83
<b>PARTE 4. CERTIFICACIONES.....</b>		<b>85</b>

**GLOSARIO**

Para efectos exclusivos de interpretación del presente Prospecto, los términos que se incluyen en el presente Capítulo o que se definen en otras secciones de este documento, tendrán el significado que se les asigna en dicha sección o en el presente Capítulo.

Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre tomando en consideración el contexto que les atribuye el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

<p><u>"Acciones"</u></p>	<p>Son los títulos representativos del capital social de SEGUREXPO de propiedad de los Enajenantes que se ofrecen en venta conforme al Programa de Enajenación. Las Acciones son catorce mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y siete (14.794.489.967) acciones ordinarias totalmente suscritas y pagadas de SEGUREXPO que equivalen al cincuenta coma cero dos siete nueve por ciento (50,0279%) del total de las acciones suscritas y pagadas en circulación de la mencionada compañía, distribuidas de la siguiente forma: (i) catorce mil setecientos sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (14.765.688.454) acciones de propiedad del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, y (ii) veintiocho millones ochocientos un mil quinientos trece (28.801.513) acciones de propiedad de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.</p>
<p><u>"Aceptación"</u></p>	<p>Es el acto unilateral mediante el cual se emite una declaración irrevocable por medio de la cual se formula la aceptación a adquirir cierto número de Acciones de las que componen la Oferta Pública de Venta de Acciones para la Primera Etapa aceptando todos los términos y condiciones para su desarrollo, y que sólo podrá ser efectuada por los Destinatarios de las Condiciones Especiales.</p>
<p><u>"Aceptación Válida"</u></p>	<p>Es la Aceptación presentada por un Destinatario de las Condiciones Especiales dentro de los plazos indicados en el Aviso de Oferta que cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación de la Primera Etapa, para ser considerada como válida.</p>
<p><u>"Aceptante"</u></p>	<p>Es el Destinatario de las Condiciones Especiales que presenta una Aceptación en los términos del Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Primera Etapa.</p>
<p><u>"Aceptante Adjudicatario"</u></p>	<p>Es el Aceptante a quien se le adjudican Acciones en el curso de la Primera Etapa.</p>
<p><u>"Adjudicación"</u></p>	<p>Es el acto jurídico mediante el cual el Comité de Dirección determina los Aceptantes Adjudicatarios en la Primera Etapa y al Inversionista Adjudicatario en la Segunda Etapa.</p>
<p><u>"Adquirente"</u></p>	<p>Son los Aceptantes Adjudicatarios de las Acciones en la Primera Etapa y el Inversionista Adjudicatario de las Acciones en la Segunda Etapa.</p>
<p><u>"Asamblea General de Accionistas"</u></p>	<p>Es el máximo órgano colegiado de dirección y administración de una sociedad.</p>
<p><u>"Audiencia"</u></p>	<p>Significará la sesión pública en la cual los Inversionistas Oferentes</p>

	presentarán: (i) el sobre de oferta económica, y (ii) el sobre de documentos de la oferta, conforme con las reglas contenidas en el Numeral 6.6.3.2. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación – Segunda Etapa, y en dónde se notificará la Adjudicación de las Acciones.
" <u>Audiencia Pública</u> "	Es la audiencia que se llevará a cabo para notificar la Adjudicación a todos y cada uno de los Aceptantes, la cual tendrá lugar en la Fecha de Audiencia Pública. El lugar / medio y hora, serán informados en el Aviso de Oferta
" <u>Aviso de Oferta</u> "	Significa el aviso que se publicará en un medio escrito de amplia circulación nacional y/o en un (1) diario de amplia circulación electrónica, con el fin de darle publicidad a la Oferta Pública de Venta de la Primera Etapa y a su vez para la Segunda Etapa.
" <u>Bancóldex</u> "	Es el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.
" <u>Beneficiario Real</u> "	Tiene el significado y alcance que le atribuye el Artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, adicionen o complementen.
" <u>Comité de Dirección</u> "	Es el comité al que se hace referencia en el artículo 19 del Decreto 250.
" <u>Decreto 250</u> "	Es el Decreto 250 del 9 de marzo de 2021 por medio del cual el Gobierno Nacional aprobó el Programa de Enajenación.
" <u>Destinatarios de las Condiciones Especiales</u> "	De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 226 de 1995, en el numeral 3 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y en el numeral 3.1. del artículo 3 del Decreto 250 son de manera exclusiva las siguientes personas: (i) los trabajadores activos y pensionados de SEGUREXPO y de las sociedades donde SEGUREXPO tenga participación mayoritaria; (ii) los ex trabajadores de SEGUREXPO y de las sociedades donde SEGUREXPO tenga participación mayoritaria, siempre y cuando no hayan sido desvinculados con justa causa por parte de SEGUREXPO o por parte del empleador respectivo; (iii) las asociaciones de empleados y ex empleados de SEGUREXPO; (iv) los sindicatos de trabajadores; (v) las federaciones de sindicatos de trabajadores y confederaciones de sindicatos de trabajadores; (vi) los fondos de empleados; (vii) los fondos mutuos de inversión; (viii) los fondos de pensiones y cesantías; (ix) las entidades cooperativas definidas por la legislación cooperativa; y (x) las cajas de compensación familiar debidamente constituidas de conformidad con la ley.
" <u>Día Hábil</u> "	Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos, festivos y los días en que los bancos están obligados a cerrar en la República de Colombia.
" <u>Emisor</u> ", " <u>SEGUREXPO</u> " o " <u>Sociedad</u> "	Es Segurexpo de Colombia S.A.
" <u>Enajenantes</u> "	Son el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex S.A. y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, quienes, bajo el Programa de Enajenación, ofrecen en venta las Acciones.
" <u>Estatutos Sociales</u> "	Son los estatutos sociales de SEGUREXPO.
" <u>Fecha de Audiencia Pública</u> "	Será el Día Hábil siguiente a la revisión final a que hace referencia el numeral 4.13.1. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación – Primera Etapa. En el evento en que se no presente ninguna Aceptación Válida, la Fecha de Audiencia Pública tendrá lugar al Día Hábil

	siguiente a la fecha de vencimiento de la vigencia de la oferta a que hace referencia el numeral 1.2.1. del presente Prospecto.
"Fecha de Enajenación"	Será la fecha en la cual SEGUREXPO, una vez verificado el pago total de las Acciones aceptadas u ofertadas, según el caso, y surtido el trámite de autorización previsto en el artículo 23 del Decreto 250, de ser el caso, registra como accionista a los Adquirentes en el libro de registro de accionistas de SEGUREXPO, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto le sean impartidas por cada uno de los Enajenantes según corresponda. Una vez tenga lugar la Fecha de Enajenación, se dará por culminada la Primera Etapa.
"Índice de Precios al Consumidor"	Índice de precios que es igual al precio actual de una canasta comercial fija de bienes y servicios, dividido entre el precio de esa misma canasta en un año base, certificado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE.
"Interesado"	Es cualquier persona natural o jurídica, sea de nacionalidad colombiana o extranjera, que ha suscrito acuerdo de confidencialidad con los Enajenantes.
"Inversionista"	Son los Aceptantes de las Acciones en la Primera Etapa y los Inversionistas Oferentes de las Acciones en la Segunda Etapa.
"Inversionista Oferente"	Es el inversionista que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa, para efectos de participar en el proceso de enajenación.
"Inversionista Adjudicatario"	Significará el Inversionista Oferente que se declare por el Comité de Dirección como adjudicatario de la totalidad del remanente de las Acciones conforme con el Reglamento de Enajenación y Adjudicación de la Segunda Etapa".
"Junta Directiva"	Es el órgano colegiado dentro de las sociedades, a quien le compete el gobierno y dirección de los negocios de la misma.
"La Previsora"	Es La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
"Oferta Pública de Venta"	Es la oferta pública de venta de las Acciones formulada por los Enajenantes, dirigida a los Destinatarios de las Condiciones Especiales en la Primera Etapa, y en la Segunda Etapa, a las personas nacionales o extranjeras con capacidad legal para participar en el capital social de SEGUREXPO y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 250, en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa y en el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa por medio del cual se da inicio a esta etapa.
"Pesos" o "\$"	Es la moneda de curso legal y forzoso en el territorio de la República de Colombia.
"Plataforma Microsoft Teams"	Es la herramienta tecnológica de comunicación unificada a través de la cual se adelantará la audiencia virtual para la Primera y/o Segunda Etapa, en el evento en que a raíz del estado de emergencia económica en el que se encuentra el país con ocasión de la pandemia mundial generada por el COVID – 19, no fuese posible realizar la audiencia correspondiente de manera presencial. La sesión se grabará en audio y video, a través del medio ofrecido por la plataforma, la cual será custodiada por Bancóldex.
"Precio Fijo"	Es la suma de un Peso con cuarenta centavos \$1,40 por cada Acción. El Precio Fijo podrá modificarse en cumplimiento de lo establecido en el

	Programa de Enajenación.
" <u>Precio Mínimo</u> "	<p>Significará la suma de un Peso con cuarenta centavos \$1,40 por Acción, actualizada por la variación del índice de precios al consumidor mensual que rijan para los meses que transcurran entre la fecha de expedición del Decreto 250 y la fecha en que se publique el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa. Para tal efecto se tomará el índice de precios al consumidor del mes inmediatamente anterior a los eventos referidos, certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, conforme a la siguiente fórmula:</p> $\text{Precio Mínimo por Acción} = \text{COP}(\$x, xx) * \frac{\text{IPCn}}{\text{IPC}}$ <p>Donde:                      IPC = Índice de Precios al Consumidor publicado por el DANE.                      IPCn = IPC del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se publique el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa.                      IPC = IPC del mes inmediatamente anterior a la fecha de expedición del Decreto 250</p> <p>Dicho Precio Mínimo se informará al público en general a través del Aviso de Oferta para la Segunda Etapa.</p> <p>En el evento en que la variación del IPC sea negativa, el Precio Mínimo de las Acciones en la Segunda Etapa será el precio de un Peso con cuarenta centavos \$1,40 por Acción.</p>
" <u>Presidente de la Audiencia</u> "	Significará el Presidente de Bancóldex o la persona que éste designe, quien se encargará de dirigir la Audiencia Pública y la Audiencia.
" <u>Primera Etapa</u> "	Es la primera etapa del Programa de Enajenación de las Acciones de propiedad de los Enajenantes, en los términos previstos en el numeral 3.1. del artículo 3 del Decreto 250.
" <u>Programa de Enajenación</u> "	Es el programa de enajenación de las Acciones de propiedad de los Enajenantes en SEGUREXPO, que fue aprobado por medio del Decreto 250.
" <u>Prospecto</u> "	Es el documento presentado a la SFC que contiene información de SEGUREXPO y del Programa de Enajenación, necesarios para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los potenciales Inversionistas, según se establece en el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010.
" <u>Registro Nacional de Valores y Emisores</u> " o " <u>RNVE</u> "	Registro donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que éstos efectúen, y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. Para el caso de las enajenaciones de la participación accionaria que el Estado posee en sociedades en los términos de la Ley 226 de 1995, siempre que las acciones en cuestión no se encuentren inscritas en el RNVE, se debe proceder con el registro temporal de las acciones o valores en este registro a efectos de poder enajenarlos mediante oferta pública de venta en el mercado secundario. El funcionamiento del RNVE está asignado a la SFC, quien es la responsable de velar por la



## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

	organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.
"Reglamento de Enajenación y Adjudicación"	Es el reglamento de enajenación y adjudicación de las Acciones expedido para cada una de las etapas del Programa de Enajenación, que tiene por objeto regular los términos y condiciones en los que se llevará a cabo la Oferta Pública de Venta de las Acciones.
"Sala de Audiencia"	Significará el lugar dispuesto para adelantar el trámite de la Audiencia correspondiente en el desarrollo de la adjudicación de la Segunda Etapa.
"Sala de Información"	Significará el lugar virtual en el cual está contenida, para consulta la información relacionada con los aspectos financieros, técnicos, legales, operativos, contables, contratos y otras cuestiones afines a SEGUREXPO, al Programa de Enajenación y a los reglamentos. La Sala de Información será la misma para Primera Etapa y Segunda Etapa del Programa de Enajenación. La Guía de Usuario Sala de Información podrá ser consultada en el Anexo 5 del Reglamento de Enajenación y Adjudicación - Primera Etapa, y en el Anexo 2 del Reglamento de Enajenación y Adjudicación - Segunda Etapa. La Sala de Información se encuentra ubicada en la dirección electrónica que aparece en el pie de página <sup>1</sup>
"Segunda Etapa"	Es la segunda etapa del Programa de Enajenación en los términos previstos en el numeral 3.2. del artículo 3 del Decreto 250. Se podrá dar inicio a esta etapa, una vez haya tenido lugar la Fecha de Enajenación.
"SFC"	Es la Superintendencia Financiera de Colombia.

### PARTE 1. DE LOS VALORES

#### **CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS VALORES.**

La información sobre la Primera Etapa y la Segunda Etapa se encuentra en el Programa de Enajenación y en los Reglamentos de Enajenación y Adjudicación.

##### **1.1.1. CLASE DE VALOR OFRECIDO.**

Son acciones emitidas por SEGUREXPO, nominativas, libremente negociables con sujeción a los términos establecidos en la Ley 226 de 1995 y los Estatutos Sociales.

##### **1.1.2. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES.**

Las Acciones ofrecidas incorporan los siguientes derechos:

- a. El de participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas de SEGUREXPO y votar en ella.
- b. El derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones y en la negociación de las mismas.

<sup>1</sup> [https://bancoldex.sharepoint.com/:f:/r/sites/Saladeinformacion/Documentos\\_compartidos/Sala\\_de\\_Informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=7oscAu](https://bancoldex.sharepoint.com/:f:/r/sites/Saladeinformacion/Documentos_compartidos/Sala_de_Informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=7oscAu)

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

- c. El de inspeccionar, libremente, los libros dentro del plazo previsto en la ley, antes de llevarse a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas donde se examinarán los balances de fin de ejercicio.
- d. El de recibir, de acuerdo con su participación en el capital social de SEGUREXPO, la distribución de utilidades liquidadas obtenidas de cada ejercicio.
- e. El de recibir una parte proporcional de los activos sociales, al momento de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la Sociedad.

### **1.1.3. LEY DE CIRCULACIÓN.**

Títulos nominativos. La transferencia de la titularidad se efectuará mediante anotaciones en el respectivo libro de accionistas que para tal efecto lleva de manera física SEGUREXPO. Para la negociación de los títulos nominativos se deben observar los siguientes requisitos: Endoso por parte de los Enajenantes de los títulos que incorporan las acciones adquiridas por el Adquirente y entrega física de los títulos al Adquirente y registro en el Libro de Registro de Accionistas del Emisor. Sólo será reconocido como tenedor legítimo, quien figure a la vez en el texto del documento y en el registro de su emisor (art. 648 del Código de Comercio).

### **1.1.4. DESTINATARIOS DE LA OFERTA.**

Las Acciones podrán ser suscritas en la Primera Etapa por el sector solidario de que trata el artículo 3 de la Ley 226 de 1995, y en la Segunda Etapa por las personas nacionales o extranjeras, con capacidad legal para participar en el capital social de SEGUREXPO y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 250, en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa y en el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa por medio del cual se da inicio a esta etapa.

En Primera Etapa, la presente oferta está dirigida a los Destinatarios de Condiciones Especiales de que tratan el artículo 60 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 226 de 1995 y el artículo 16 de la Ley 789 de 2002, que para el caso de SEGUREXPO son: (i) los trabajadores activos y pensionados de SEGUREXPO y de las sociedades donde SEGUREXPO tenga participación mayoritaria; (ii) los ex trabajadores de SEGUREXPO, siempre y cuando no hayan sido desvinculados con justa causa por parte de SEGUREXPO y de las sociedades donde SEGUREXPO tenga participación mayoritaria; (iii) las asociaciones de empleados y ex empleados de SEGUREXPO; (iv) los sindicatos de trabajadores; (v) las federaciones de sindicatos de trabajadores y confederaciones de sindicatos de trabajadores; (vi) los fondos de empleados; (vii) los fondos mutuos de inversión; (viii) los fondos de cesantías y de pensiones; (ix) las entidades cooperativas definidas por la legislación cooperativa; y (x) las cajas de compensación familiar.

En desarrollo de la Segunda Etapa se ofrecerán en venta la totalidad de las Acciones que no sean adquiridas por los Destinatarios de Condiciones Especiales en la Primera Etapa, bajo la modalidad de todo o nada, en condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, a las personas nacionales o extranjeras, con capacidad legal para participar en el capital social de SEGUREXPO y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 250, en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa y en el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa por medio del cual se da inicio a esta etapa.

### **1.1.5. CANTIDAD DE VALORES OFRECIDOS Y MONTO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ENAJENACIÓN.**

Se ofrecen públicamente un total de catorce mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y siete (14.794.489.967) Acciones de propiedad de los Enajenantes en

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

SEGUREXPO, que equivalen al cincuenta coma cero dos siete nueve por ciento (50,0279%) del total de las acciones suscritas y pagadas en circulación de la mencionada compañía.

El monto de la Oferta Pública de Venta es veinte mil setecientos doce millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres Pesos con ochenta centavos (\$20.712.285.953,80).

### 1.1.6. VALOR NOMINAL POR ACCIÓN.

Las Acciones tienen un valor nominal de cero Pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$0,44) por Acción.

### 1.1.7. VALOR PATRIMONIAL POR ACCIÓN.

El patrimonio en libros de SEGUREXPO es de veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos millones de Pesos (\$21.482.000.000) con corte al 30 de septiembre de 2020. Esto corresponde a un valor en libros por Acción de cero coma siete dos seis cuatro Pesos (\$0.7264) con corte a la misma fecha.

### 1.1.8. PRECIO DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES.

En la Primera Etapa, las Acciones se ofrecerán a un precio fijo por Acción en moneda legal colombiana, equivalente a un Peso con cuarenta centavos (\$1,40). El precio se mantendrá vigente durante la Primera Etapa, siempre y cuando no se presenten interrupciones en la misma. En caso de presentarse una interrupción o transcurrido el plazo de la oferta pública, el Gobierno Nacional por solicitud de los Enajenantes y de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 226 de 1995, podrá ajustar el precio fijo al que se ha hecho referencia siguiendo los parámetros indicados en el Artículo 7 de la Ley 226 de 1995.

Para la Segunda Etapa el precio de enajenación de las Acciones será el Precio Mínimo, el cual corresponderá a la suma de un Peso con cuarenta centavos (\$1,40) por Acción, actualizada por la variación del índice de precios al consumidor mensual que rija para los meses que transcurran entre la fecha de expedición del Decreto 250 y la fecha en que se publique el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa. Para tal efecto se tomará el índice de precios al consumidor del mes inmediatamente anterior a los eventos referidos, certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Mínimo por Acción} = \text{COP } \$1,40 * \frac{\text{IPCn}}{\text{IPC}}$$

Donde:

IPC = Índice de Precios al Consumidor publicado por el DANE.

IPCn = IPC del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se publique el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa.

IPC = IPC del mes inmediatamente anterior a la fecha de expedición del Decreto 250

Dicho Precio Mínimo se informará al público en general en el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa.

En el evento en que la variación del IPC sea negativa, el Precio Mínimo de las Acciones en la Segunda Etapa será el precio de un Peso con cuarenta centavos (\$1,40) por Acción.

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

Cada Aceptante pagará el precio de las Acciones de contado, de la forma prevista en los numerales 4.16. y 7.2.2.2. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Primera y la Segunda Etapa, respectivamente. En el caso de los Destinatarios de las Condiciones Especiales personas naturales, dicho pago se podrá realizar, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.16. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Primera Etapa (i) en efectivo, (ii) utilizando las cesantías, y/o (iii) mediante uso de una línea de crédito.

En el evento que se presente una Interrupción, en los términos del numeral 4.4.2. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Primera Etapa y numeral 4.8. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa, en atención a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 226 de 1995, con el fin de informar sobre el precio ajustado de las Acciones que se podrá fijar en estos eventos, los Enajenantes utilizarán los mismos medios a través de los cuáles se dio a conocer el Aviso de Oferta para la Primera Etapa y la Segunda Etapa.

EY, realizó la valoración de SEGUREXPO, entendiéndose ésta como la determinación del valor comercial de la Sociedad, del cual se deriva el precio de enajenación por Acción.

Para valorar la operación del negocio se utilizaron las siguientes metodologías de valoración:

- a. Dividendos descontados
- b. Múltiplo Compañías Comparables
- c. Múltiplo Transacciones Comparables

El valor de SEGUREXPO se determinó de acuerdo con la metodología de dividendos descontados, manteniendo unos niveles mínimos de relación de solvencia (Patrimonio Técnico y Patrimonio Adecuado). Esta metodología se explica a continuación.

### **A. METODOLOGÍA DE FLUJO DE DIVIDENDOS DESCONTADOS**

Ernst & Young S.A.S - EY estimó el rango de valor razonable de mercado de la participación accionaria de Bancóldex y La Previsora en el patrimonio de SEGUREXPO, con base en cifras de la aseguradora a 30 de junio de 2020.

El análisis de EY en la estimación de rango de valor razonable de mercado consistió en aplicar ciertas metodologías de valoración basados en la información provista por la Gerencia de SEGUREXPO. Entiéndase el valor razonable de mercado como: *“El precio, expresado en términos de equivalentes de efectivo, en el que una propiedad cambiaría de manos entre un hipotético comprador dispuesto y capaz y un vendedor hipotético dispuesto y capaz, actuando en un mercado abierto y sin restricciones de plena competencia, cuando ninguno de los dos compra o vende por compulsión y cuando ambos tienen un conocimiento razonable de los hechos relevantes”*<sup>2</sup>, bajo la premisa de negocio en marcha.

Para estimar el rango de valor razonable de mercado de la participación accionaria de Bancóldex en el patrimonio de SEGUREXPO, se utilizaron metodologías de valoración ampliamente usadas en el mercado y el sector financiero, las cuales se muestran a continuación:

#### Metodología principal de valoración.

---

<sup>2</sup> Sociedad Americana de Valuadores – Estándar de Valoración de Negocios

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

*Flujo de dividendos descontados/Flujos de fondos para el accionista:* Corresponde al valor intrínseco del negocio en función de los dividendos futuros esperados o los flujos de fondos que estarían disponibles para el accionista y las restricciones regulatorias vigentes a la fecha de valoración, los cuales son descontados a una tasa del costo del patrimonio acorde al riesgo del negocio.

*Metodologías de valoración secundarias o contraste*

*Múltiplos de compañía cotizadas comparables:* Corresponde a medir el valor del negocio basado en un múltiplo implícito de empresas públicas comparables (cotizadas en bolsas).

*Múltiplos de transacciones de compañías comparables:* Corresponde a medir el valor del negocio basado en un múltiplo implícito de transacciones de empresas comparables.

Considerando las metodologías de valoración previamente descritas, EY estimó el rango de valor razonable de mercado de la participación de Bancóldex y La Previsora en SEGUREXPO basado en el método de flujo de dividendo descontados, la cual se detalla a continuación:

*Metodología de flujo de dividendos descontados (flujos de fondos para el accionista)*

La metodología de flujo de dividendos descontados o flujos de fondos disponibles al accionista se encuentra dentro del enfoque de ingresos, el cual se basa en la proyección de los flujos de fondos futuros que recibirán los accionistas de una compañía durante su vida útil restante, y en la estimación del valor económico del mismo como el valor presente de dichos flujos descontados a una tasa que es establecida en función a su riesgo de capital del potencial adquirente.

El método de flujo de dividendos descontados busca estimar el valor intrínseco patrimonial de un negocio basado en la capacidad que tiene el negocio para repartir o distribuir dividendos a sus accionistas, estando estos dividendos condicionados al crecimiento u operatividad del negocio, restricciones regulatorias y restricciones legales, entre otras. La metodología descrita es ampliamente utilizada en el mercado para valorar negocios financieros y de seguros en condición de negocio en marcha y con restricciones regulatorias de capital.

Con base en lo anterior, EY realizó una proyección financiera del Estado de Resultados, Flujo de Caja y Balance General, basado en la información histórica y de proyecciones provistas por la Gerencia de SEGUREXPO.

Las proyecciones financieras provistas por la Gerencia de SEGUREXPO a EY, recogen las siguientes variables:

- a. Primas emitidas, cedidas y devengadas por tipo de seguro (crédito, cumplimiento, responsabilidad civil, riesgo político)
- b. Siniestros liquidados netos
- c. Gastos operativos y administrativos
- d. Resultados del portafolio de inversión
- e. Reservas técnicas y portafolio de inversión
- f. Indicadores regulatorios basados en el capital mínimo de funcionamiento y solvencia (patrimonio efectivo y adecuado)
- g. Reserva legal

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Basado en las variables antes mencionadas, se obtienen los flujos de dividendos proyectados, los cuales son descontados a una tasa del costo del mercado del patrimonio (costo de capital del mercado) que contemplan el costo para un participante de mercado considerando los riesgos y rendimientos de los activos de SEGUREXPO.

Con fines de estimar el rango de valor razonable de mercado del patrimonio de SEGUREXPO, se utiliza un horizonte explícito de proyección de 9 años y 6 meses el cual captura los crecimientos previstos por la Gerencia de SEGUREXPO, así como la estabilización de dicho crecimiento. Adicionalmente se considera un valor terminal basado en la premisa de negocio en marcha de SEGUREXPO. Lo anterior, se basa en que SEGUREXPO continúe operando y generando flujos de caja positivos más allá del periodo explícito de proyección.

$$\text{Valor Razonable de Mercado del Patrimonio} = \sum_{n=1}^9 \frac{\text{Dividendos}}{(1 + \text{tasa de descuento})^n} + \frac{\text{Valor Terminal}}{(1 + \text{tasa de descuento})^9}$$

Cabe destacar que, EY contempló adicionalmente lo siguiente:

- (i) Se adicionó al valor razonable de mercado del patrimonio, el valor de mercado de dos contingencias a favor de SEGUREXPO, las cuales fueron provistas por la Gerencia de SEGUREXPO considerando una probabilidad y plazo de recuperabilidad indicada por la Gerencia.

Para la estimación del costo patrimonio o de capital propio, EY utilizó la metodología del *Capital Asset Pricing Model* (CAPM) la cual recoge el riesgo relativo de alcanzar los dividendos proyectados, el cual se describe a continuación:

### Costo de Mercado del Patrimonio

Para estimar el costo de mercado del patrimonio, EY utilizó el *Capital Asset Pricing Model* (CAPM). El CAPM postula que el costo de oportunidad del capital propio es igual a la rentabilidad de un activo libre de riesgo, más la prima de riesgo individual. La prima de riesgo es el riesgo sistemático de una empresa (Beta), multiplicado por la prima de riesgo.

La ecuación para el costo de capital propio es:

$$\text{CAPM} = K_e = R_f + \beta(RP_m) + RP_c + SP$$

Donde

$K_e$  = Costo de capital propio

$R_f$  = Tasa libre de riesgo

$\beta$  = Riesgo sistemático de una acción (Beta)

$RP_m$  = prima de riesgo de mercado

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

$RP_c$  = Riesgo país

SP = Premio por tamaño

### *Tasa libre de riesgo*

El punto de partida para estimar el costo de capital es la tasa libre de riesgo. En la práctica, la tasa de interés de largo plazo para inversiones libres de riesgo (bonos financieros del sector público) es utilizada como una guía para determinar la tasa de interés. Para la estimación del costo de mercado del patrimonio, se determina con base en la tasa de rendimiento de los Títulos del Tesoro Americano con vencimiento a 20 años.

### *Prima de riesgo de mercado*

La prima de riesgo de mercado se define como la diferencia entre el rendimiento esperado de una cartera de mercado y la tasa libre de riesgo. Estudios de mercado de capital a largo plazo han demostrado que las inversiones en acciones históricas generan rendimientos de entre el 4,0% y el 7,0% más altos que las inversiones en activos de bajo riesgo. Para la estimación del costo de mercado del patrimonio, se consideró una tasa del 6,0% basado en estimaciones internas de EY a nivel global.

### *Beta*

La prima de riesgo promedio debe ser modificada para reflejar la estructura de riesgo específico de las compañías comparables con información pública. El CAPM toma en cuenta el riesgo específico de cada compañía comparable con información pública a través del factor Beta. Estos factores representan una figura de ponderación para la sensibilidad del retorno de cada compañía comparable en comparación con la tendencia de todo el mercado. Por tanto, son medidas de la volatilidad de riesgo sistémico. Cuanto mayor sea la diferencia positiva entre el Beta y el número uno, mayor será la volatilidad con relación a la media de mercado. Cuanto mayor sea la diferencia negativa entre el Beta y el número uno, menor será la volatilidad con relación a la media de mercado. Los factores Beta son determinados en función a todos los mercados de capitales, ya que el concepto de riesgo sistémico y específico requiere que las acciones individuales no públicas sean medidas con referencias relativas a un portafolio de mercado. Cuando actividades en diferentes países son llevadas en consideración, puede ser apropiado utilizar el premio riesgo del país específico. Para la estimación del Beta utilizado en la estimación del costo de mercado del patrimonio, se consideró la mediana de los Beta de una muestra de compañías comparables al negocio de SEGUREXPO y que cuenten con información pública. Lo anterior con la finalidad de recoger el riesgo sistemático del negocio.

### *Estructura de Capital*

La estructura de capital es derivada de las compañías comparables con información pública.

#### **1.1.9. INVERSIÓN MÍNIMA.**

Los Destinatarios de las Condiciones Especiales de la Oferta de las Acciones podrán adquirir durante la Primera Etapa mínimo una (1) Acción.

En desarrollo de la Segunda Etapa, cualquier Inversionista Oferente solamente podrá adquirir durante la misma la totalidad de las Acciones que no hayan sido adquiridas una vez completada la Primera Etapa, bajo la modalidad de todo o nada.

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

### 1.1.10. INVERSIÓN MÁXIMA.

#### A. LAS PERSONAS NATURALES DESTINATARIAS DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

En desarrollo de la Primera Etapa del proceso, las personas naturales Destinatarias de las Condiciones Especiales de la Oferta de las Acciones:

- a. No podrán adquirir Acciones por un monto superior a una (1) vez su Patrimonio Líquido a diciembre 31 del año correspondiente a la última declaración de renta presentada;
- b. No podrán adquirir Acciones por un monto superior a cinco (5) veces sus ingresos anuales que figuren en la última declaración de renta o en el certificado de ingresos y retenciones presentado;
- c. No podrán adquirir más de veintinueve millones quinientas setenta y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro (29.572.474) Acciones; y
- d. Para el caso específico de las personas que ocupen cargos de nivel directivo en SEGUREXPO, además de las limitaciones indicadas en los literales a, b y c, anteriores, no podrán adquirir Acciones por un monto superior a cinco (5) veces su remuneración derivada de SEGUREXPO, al momento de formular la Aceptación.

#### B. LOS DESTINATARIOS DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DIFERENTES A PERSONAS NATURALES

En desarrollo de la Primera Etapa del proceso, los Destinatarios de las Condiciones Especiales diferentes a personas naturales:

- a. Podrán adquirir Acciones hasta por un monto igual al límite máximo autorizado para esta clase de inversiones establecido en las normas legales que les sean aplicables, así como las previstas en las normas estatutarias que regulan la actividad de tales entidades, sin superar en todo caso la regla de que trata el presente literal.
- b. No podrán presentar Aceptación de compra de Acciones por un monto que sumado su valor exceda de una (1) vez el valor del Patrimonio Ajustado que figure en los estados financieros debidamente auditados que de conformidad con el Reglamento de Enajenación y Adjudicación – Primera Etapa debieron presentar y efectivamente presenten..
- c. No podrán adquirir Acciones por un monto que exceda de cinco (5) veces sus ingresos anuales que figuren en (i) la declaración de renta o de ingresos y patrimonio según sea el caso, y (ii) en los estados financieros debidamente auditados que de conformidad con el Reglamento de Enajenación y Adjudicación – Primera Etapa debieron presentar y efectivamente presenten.
- d. No podrán adquirir más de veintinueve millones quinientas setenta y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro (29.572.474) Acciones.

#### C. LOS DESTINATARIOS DE SEGUNDA ETAPA

En desarrollo de la Segunda Etapa el número de Acciones a ser ofrecidas en esta etapa a las personas nacionales o extranjeras, con capacidad legal para participar en el capital social de SEGUREXPO y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 250, en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa y en el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa por medio del cual se da inicio a esta etapa., deberán ser adquiridas en su totalidad por cualquier Inversionista Oferente,



## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

mediante la modalidad de todo o nada.

### **1.1.11. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OFRECIDOS.**

Las Acciones son nominativas, y como títulos valores que son, representan los derechos que posee un accionista respecto de la Sociedad. Como título valor, incorpora los derechos de participar en las deliberaciones y votar en la Asamblea General de Accionistas, de recibir una parte proporcional de los dividendos establecidos por los balances de fin de ejercicio, de negociar libremente las acciones, de inspeccionar la contabilidad y demás libros y papeles sociales, y de recibir parte proporcional de los activos sociales al momento de la liquidación.

El valor nominal de las Acciones ofrecidas es de cero Pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$0,44) por Acción.

### **1.1.12. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LAS ACCIONES.**

Las Acciones se encuentran materializadas, y son administradas por SEGUREXPO. En este sentido, frente a la reposición de las mismas, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 399 y subsiguientes del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de los Estatutos Sociales de SEGUREXPO, relativo a la pérdida o extravío de títulos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, las Acciones serán indivisibles, y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una Acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionistas, y a falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará el representante de tales acciones a petición de cualquier interesado.

Ni el dueño o titular de las Acciones ni su representante pueden fraccionar el voto correspondiente a las Acciones que posea o represente en los términos del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

### **1.1.13. FECHAS DE ENAJENACIÓN.**

Para todos los efectos se entenderá como Fecha de Enajenación de las Acciones, la fecha en la cual SEGUREXPO, una vez verificado el pago total de las Acciones, el cual se realizará de contado, y el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación de la Primera Etapa o de la Segunda Etapa, según corresponda, registre al Adquirente de las mismas, en el Libro de Registro de Accionistas que para el efecto lleva, de conformidad con lo establecido en los reglamentos previstos para la Primera Etapa y la Segunda Etapa.

### **1.1.14. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS.**

Los Adquirentes no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos obligatorios, distintos de aquellos establecidos en los Reglamentos de Enajenación y Adjudicación para la Primera y la Segunda Etapa.

### **1.1.15. BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LOS CUALES PUDIEREN ESTAR INSCRITOS LOS VALORES.**

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

Las Acciones no se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

### **1.1.16. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA OFERTA.**

Los objetivos económicos y financieros perseguidos son el redireccionamiento de las inversiones patrimoniales de Bancóldex y La Previsora, de acuerdo con sus planes estratégicos para los próximos años.

### **1.1.17. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS.**

Con el fin de darle publicidad a la Oferta Pública de Venta de las Acciones de la Primera Etapa se publicará un aviso en un (1) medio escrito de amplia circulación nacional y/o en un (1) diario de amplia circulación electrónica. El aviso contendrá los principales aspectos de la Oferta Pública de Venta.

Asimismo, con el fin de darle publicidad a la Segunda Etapa, se publicará un (1) aviso en un medio escrito de amplia circulación nacional y/o en un (1) diario de amplia circulación electrónica, por medio del cual los Enajenantes darán, e informarán, el inicio a la Segunda Etapa del Programa de Enajenación.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Sociedad fue inscrita temporalmente en el RNVE, la información relevante de la Sociedad de interés para los inversionistas es divulgada en la página web de la SFC, en particular lo que corresponde al RNVE ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

### **1.1.18. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA.**

La información contenida en este numeral es de carácter general y se fundamenta en la legislación tributaria vigente a la fecha de este Prospecto de Información. Por tanto, esta información no contempla posibles cambios futuros en la legislación ni debe ser considerada como una asesoría legal o tributaria a los potenciales Inversionistas. Por lo anterior, los posibles Inversionistas deberán consultar sus propios asesores de impuestos en relación con los aspectos tributarios que puedan surgir con ocasión de alguna de las situaciones o eventos previstos en este Prospecto de Información.

#### **A. RÉGIMEN APLICABLE AL PAGO DE DIVIDENDOS**

Los dividendos que distribuya el Emisor que provengan de utilidades generadas a partir del año gravable 2017 decretadas a partir del año 2020 que no fueron gravados en cabeza del Emisor, serán sometidos a una retención en la fuente dependiendo de la calidad del Accionista, a saber (i) Accionista persona natural residente en Colombia declarante, le será aplicable una retención del 10% cuando el monto del dividendo supere 300 UVT (año 2020 - \$10.682.000), (ii) Accionista persona natural residente en Colombia no declarante y Accionista extranjero sin residencia ni domicilio en Colombia, le será aplicable una retención del 10% sobre el monto de los dividendos). Para los dividendos que provengan de utilidades gravadas generadas a partir del año gravable 2017 decretadas a partir del año 2020, serán sometidos a retención en la fuente a la tarifa general (año 2020 – 32%) aplicable al Accionista extranjero sin residencia ni domicilio en Colombia, Accionista residente en Colombia no declarante y Accionista residente o domiciliado en Colombia y que sea declarante del impuesto sobre la renta.

#### **B. VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES**

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

De conformidad con el artículo 78 de la Ley 1111 de 2006, que derogó parcialmente el artículo 272 del Estatuto Tributario, las acciones en cualquier clase de sociedad deben ser declaradas por su costo fiscal, teniendo en cuenta que se eliminó el sistema de ajustes integrales por inflación. El costo fiscal está constituido por el precio de adquisición o por el costo declarado en el año inmediatamente anterior, según sea el caso, sin perjuicio de la forma particular de ajuste prevista en los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario.

### **C. EL TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE SOBRE LA COMPRAVENTA DE LAS ACCIONES ORDINARIAS**

De conformidad con los artículos 24 y 90 del Estatuto Tributario, la utilidad que se experimente con ocasión de la compraventa de acciones poseídas en sociedades colombianas se consideran ingresos de fuente nacional colombiana y, por lo tanto, se encuentra gravada con el impuesto sobre la renta y complementarios, independientemente de la calidad (residencia fiscal colombiana o nacionalidad colombiana para el caso de las sociedades) de la persona que haya obtenido la utilidad.

Ahora bien, siguiendo la regla general, la utilidad obtenida producto de la compraventa de acciones estará gravada con el impuesto sobre la renta o el impuesto complementario de ganancias ocasionales.

- a. El impuesto sobre la renta a la tarifa del (i) 32%, más puntos adicionales a título de impuesto de renta aplicable a instituciones financieras del 4%, en el 2020, (ii) 31%, más puntos adicionales a título de impuesto de renta aplicable a instituciones financieras del 3%, en el 2021, y (iii) 30%, más puntos adicionales a título de impuesto de renta aplicable a instituciones financieras del 3%, en el año 2022, gravará la utilidad obtenida producto de la compraventa de acciones en los siguientes eventos: (1) La compraventa de acciones que no tengan la condición de activos fijos (todos aquellos activos que no sean calificados como inventarios) en cabeza del vendedor. (2) La compraventa de acciones que tengan la condición de activos fijos poseídos por menos de 2 años en cabeza del vendedor.
- b. Ganancia Ocasional en la Enajenación de las Acciones: La ganancia ocasional que obtenga un Accionista con residencia o domicilio en Colombia sobre las Acciones no será gravada en Colombia, siempre y cuando la enajenación no exceda el 10% de las Acciones en circulación durante un mismo año gravable y se trate de un mismo beneficiario real.
- c. Pérdidas en la Enajenación de las Acciones: La pérdida en la enajenación de las Acciones no será deducible en ningún caso para efectos del impuesto sobre la renta en Colombia.

#### **1.1.19. REGLAS Y OPERATIVIDAD DE LOS TÍTULOS.**

Las Acciones de SEGUREXPO son indivisibles y en consecuencia no podrán subdividirse en cupones o de cualquier otra manera, respecto de la Sociedad. Por lo tanto, SEGUREXPO no reconoce más que un solo representante por cada Acción. De igual manera, cada accionista (persona natural o jurídica), no puede designar sino un solo representante ante la Sociedad, independiente del número de Acciones que posea.

El representante de un accionista (persona natural o jurídica), no puede fraccionar el voto de su representado, lo cual significa que no le es permitido votar con una o varias Acciones de las representadas en determinado sentido o por determinada persona, y con otra u otras Acciones en sentido distinto o por otras personas.

Esta individualidad del voto no opone a que el representante de varias personas (naturales o jurídicas), vote en cada caso siguiendo por separado las instrucciones de la persona o grupo representado, pero sin

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

fraccionar en ningún caso el voto correspondiente de las Acciones de una sola persona.

### **1.1.20. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES.**

Las Acciones incorporan los derechos de participar en las deliberaciones y votar en la Asamblea General de Accionistas de SEGUREXPO, de recibir una parte proporcional de los dividendos establecidos por los balances de fin de ejercicio, de inspeccionar la contabilidad y demás libros y papeles sociales, de recibir parte proporcional de los activos sociales al momento de la liquidación y los demás derechos previstos en los Estatutos Sociales de SEGUREXPO para las acciones ordinarias.

Adicionalmente los titulares de las Acciones, en su calidad de tales tendrán los siguientes deberes:

- a. Cumplir los estatutos sociales.
- b. Colaborar con el desarrollo del objeto social.
- c. Cumplir las decisiones válidamente adoptadas por los órganos sociales.
- d. Abstenerse de realizar actos que impliquen conflictos de interés.
- e. Pagar las acciones que se hayan suscrito en los plazos y términos definidos en el correspondiente reglamento de emisión y colocación de las mismas.

### **1.1.21. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Conforme a los Estatutos Sociales vigentes del Emisor, la forma de convocatoria para las reuniones de Asamblea General de Accionistas es así:

- a. Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará cuando menos con quince (15) Días Hábiles de anticipación. En el caso de las reuniones extraordinarias, la convocatoria se hará con cinco (5) días comunes de antelación a la misma.
- b. Las convocatorias se harán por carta dirigida a la dirección registrada por el accionista o por aviso publicado en un (1) medio escrito de amplia circulación nacional y/o en un (1) diario de amplia circulación electrónica.
- c. En las reuniones extraordinarias no podrán tratarse materias que no hayan sido expresamente incluidas en el orden del día comunicado, salvo que la mayoría de los votos presentes en la reunión establezcan lo contrario o cuando se trate de remover administradores y funcionarios cuyo nombramiento le corresponda a la Asamblea General de Accionistas.
- d. Las reuniones extraordinarias se efectuarán por convocatoria de la Junta Directiva, o del Gerente General, del Gerente Legal o del Revisor Fiscal, o por un número de accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas, sin perjuicio de los casos previstos en la ley, en los cuales el Superintendente Financiero ordene la convocatoria o la haga directamente.

Habrá quórum suficiente para deliberar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, con la concurrencia de un número plural de personas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas.

Por regla general las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes en la reunión. Se exceptúan aquellas decisiones que de conformidad con la ley o los estatutos exijan una mayoría calificada.

De conformidad con lo previsto en la Ley 222 de 1995, la Asamblea General de Accionistas se podrá reunir válidamente cualquier día y en cualquier lugar, sin previa convocatoria, cuando se hallaren representadas la totalidad de las acciones suscritas de SEGUREXPO.

### **1.1.22. OBLIGACIONES DEL EMISOR.**

Frente a los titulares de las Acciones, la Sociedad se encuentra obligada a:

- a. Permitir la participación de los titulares de las Acciones en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas.
- b. Permitir que los titulares de las Acciones voten en la Asamblea General de Accionistas de SEGUREXPO
- c. Permitir que los titulares de las Acciones reciban una parte proporcional de los dividendos establecidos por los balances de fin de ejercicio.
- d. Permitir a los titulares de las Acciones, inspeccionar la contabilidad de la Sociedad y demás libros y papeles sociales.
- e. Entregar una parte proporcional de los activos sociales al momento de la liquidación.
- f. Reconocer los demás derechos previstos en los Estatutos Sociales para las Acciones.

Frente al Registro Nacional de Valores y Emisores la Sociedad deberá mantener durante el tiempo que dure su registro debidamente actualizado el RNVE remitiendo a la SFC las informaciones periódicas y relevantes de que tratan, en especial, los artículos 5.2.4.1.4 y 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

En especial, la Sociedad deberá remitir las siguientes informaciones:

- a. Información de Fin de Ejercicio: La Sociedad deberá presentar ante la SFC la información de fin de ejercicio que establezca dicha entidad para el efecto. Esta información deberá incluir cuando menos la documentación que debe someterse a consideración de la asamblea general de accionistas.
- b. Información Relevante: La Sociedad deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida por dicha entidad, toda situación relacionada con ella o el proceso de enajenación regulado por el Programa, que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores de la Sociedad o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores.
- c. Información de Períodos Intermedios: La Sociedad deberá presentar ante la SFC la información de periodos intermedios que establezca dicha entidad para el efecto.

### **1.1.23. LIMITACIONES A LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA EN EL MERCADO SECUNDARIO.**

Durante la Primera Etapa, las Acciones solamente podrán ser adquiridas por los Destinatarios de las Condiciones Especiales.

Durante la Segunda Etapa, las Acciones que no sean adquiridas por los Destinatarios de las Condiciones Especiales podrán ser adquiridas por las personas nacionales o extranjeras con capacidad para comprar Acciones de acuerdo con los términos, limitaciones y condiciones previstas en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa.

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

### **1.1.24. CONVENIO QUE IMPIDA O HAGA MÁS ONEROSO UN CAMBIO DE CONTROL EN LA SOCIEDAD.**

Actualmente no existe en SEGUREXPO ningún convenio que impida o haga más oneroso un cambio de control en el Emisor.

### **1.1.25. FIDEICOMISOS EN LOS QUE SE LIMITEN LOS DERECHOS CORPORATIVOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES.**

Actualmente no existe en SEGUREXPO ningún fideicomiso que límite los derechos corporativos que confieren las Acciones.

### **1.1.26. ACUERDOS DE ACCIONISTAS QUE LIMITEN O RESTRINJAN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O A SUS ACCIONISTAS.**

Actualmente no existen en SEGUREXPO acuerdos de accionistas que limiten o restrinjan a la administración de la Sociedad o a los Accionistas.

### **1.1.27. RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN.**

En virtud a la naturaleza pública de Bancóldex y La Previsora, y el principio democratizador constitucional que rige su disposición para este tipo de entidades, las Acciones podrán ser libremente ofrecidas y negociadas por los Enajenantes.

Por su parte, la enajenación de la participación de los accionistas privados en SEGUREXPO se encuentra sujeta a la observancia del derecho de preferencia previsto en los Estatutos Sociales, y bastará, una vez observado dicho derecho, con el envío al Representante Legal de la Sociedad de una comunicación suscrita por el cedente y el cesionario donde soliciten la inscripción en el Libro de Registro de Acciones del traspaso, bien sea mediante la "carta de traspaso" o bajo la forma de endoso del respectivo título cuando las mismas se encuentren materializadas.

No obstante lo anterior, los Destinatarios de las Condiciones Especiales no podrán: (i) negociar las Acciones dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las mismas por parte de los Enajenantes; (ii) realizar conductas tendientes a que personas diferentes del Aceptante tengan dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la Fecha de Enajenación de las mismas por parte de los Enajenantes, el carácter de Beneficiario Real de los derechos derivados de las Acciones; (iii) dar en pago las Acciones dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la fecha de enajenación de las mismas por parte de los Enajenantes; y (iv) subrogar el crédito adquirido con base en la línea de crédito de que trata el Artículo 7 del presente Decreto 250, si lo hubiere recibido, ni prestar su consentimiento, ni participar directa o indirectamente ni en forma alguna en tal subrogación, ni en ningún acto o negocio que produzca el mismo o similar efecto, dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a la Fecha de Enajenación de las Acciones por parte de los Enajenantes.

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

### **CAPITULO 2. CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN.**

**LA INFORMACIÓN SOBRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA ETAPA SE ENCUENTRA EN EL PROGRAMA DE ENAJENACIÓN Y EN LOS REGLAMENTOS DE ENAJENACIÓN Y ADJUDICACIÓN RESPECTIVOS.**

#### **1.2.1. PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS VALORES Y VIGENCIA DE LA OFERTA.**

Durante la Primera Etapa, la Oferta Pública de Venta a los Destinatarios de las Condiciones Especiales tendrá como mínimo una duración de dos (2) meses contados a partir del Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta de la Primera Etapa.

La Oferta Pública de Venta de las Acciones durante la Segunda Etapa está dirigida a las personas nacionales o extranjeras con capacidad para adquirir las Acciones de acuerdo con los términos, limitaciones y condiciones previstas en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa.

#### **1.2.2. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA.**

La Oferta Pública de Venta de las Acciones durante la Primera Etapa está dirigida a los Destinatarios de las Condiciones Especiales.

La Oferta Pública de Venta de las Acciones durante la Segunda Etapa está dirigida a todas las personas nacionales o extranjeras con capacidad para comprar Acciones de acuerdo con los términos, limitaciones y condiciones previstas en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa.

#### **1.2.3. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA.**

Con el fin de darle publicidad a la Oferta Pública de Venta de las Acciones de la Primera Etapa se publicará un aviso en un (1) medio escrito de amplia circulación nacional y/o en un (1) diario de amplia circulación electrónica.

El Aviso de Oferta contendrá los principales aspectos de la Oferta Pública de Venta.

Asimismo, con el fin de darle publicidad a la Segunda Etapa, se publicará un aviso en un (1) medio escrito de amplia circulación nacional y/o en un (1) diario de amplia circulación electrónica, por medio del cual los Enajenantes darán inicio a la Segunda Etapa del Programa de Enajenación.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Sociedad se encuentra inscrita temporalmente en el RNVE, la información relevante de la Sociedad de interés para los Inversionistas es divulgada en la página web de la SFC, en particular en el RNVE ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

#### **1.2.4. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES.**

El proceso de enajenación de las Acciones se desarrollará en dos (2) etapas. En desarrollo de la Primera Etapa se realizará una Oferta Pública de Venta en condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, al Precio Fijo por Acción.

En desarrollo de la Segunda Etapa, se ofrecerá en venta la totalidad de las Acciones que no sean adquiridas por los Destinatarios de las Condiciones Especiales en la Primera Etapa, a las personas nacionales o

extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa de Enajenación, y en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa, al Precio Mínimo por Acción.

### **1.2.5. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DURANTE LA PRIMERA ETAPA.**

Las Acciones se ofrecerán a los Destinatarios de las Condiciones Especiales a través de una Oferta Pública de Venta que se llevará a cabo mediante un mecanismo que garantice la amplia publicidad y la libre concurrencia, que para el efecto establezca el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Primera Etapa.

La Oferta Pública de Venta en la Primera Etapa tendrá una vigencia mínima de dos (2) meses, contados a partir del Día Hábil siguiente a la publicación del Aviso de Oferta de la Primera Etapa, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 226 de 1995 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

Para que se dé inicio a la Primera Etapa, deberá publicarse por lo menos un Aviso de Oferta en un (1) medio escrito de amplia circulación nacional y/o en un (1) diario de amplia circulación electrónica, en el cual se haga pública la Oferta Pública de Venta de las Acciones a los Destinatarios de las Condiciones Especiales.

El Comité de Dirección de que trata el artículo 19 del Decreto 250, revisará las Aceptaciones y de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación de la Primera Etapa adjudicará las Acciones a los titulares de las Aceptaciones que resultaron válidas.

La evaluación de cada una de las Aceptaciones la realizará Bancóldex en un (1) Día Hábil contado a partir del Día Hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo para presentar Aceptaciones y de dicha evaluación se informará al Comité de Dirección para que la Adjudicación o rechazo de las Aceptaciones la realice el Comité de Dirección en una sola oportunidad, vencido el plazo de la Oferta Pública de Venta en la Audiencia Pública, en la cual se notificará la decisión conforme con lo establecido en el numeral 4.15. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación de la Primera Etapa.

La Adjudicación será realizada por el Comité de Dirección considerando todas las Aceptaciones Válidas que le informe Bancóldex se hayan recibido dentro del plazo establecido en el numeral 4.4.1. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Primera Etapa, y con fundamento en las reglas establecidas para el efecto en el numeral 4.14. de dicho reglamento.

En el evento en que, de acuerdo con la normatividad vigente, el Aceptante Adjudicatario requiera autorización de la SFC para adquirir las Acciones, deberá adelantar dicho trámite a más tardar dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes al cierre de la Audiencia Pública. La adjudicación estará sujeta a que el Aceptante Adjudicatario obtenga la autorización de la SFC para adquirir las Acciones, lo anterior en cumplimiento de la legislación vigente y, particularmente, aunque no exclusivamente, el artículo 305 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. El cumplimiento del anterior requisito es responsabilidad exclusiva del Aceptante Adjudicatario.

Para adelantar el trámite de la autorización de que trata el párrafo anterior, el Aceptante Adjudicatario deberá someter a consideración de la SFC la información y documentación requerida por la normatividad vigente.

Es responsabilidad del Aceptante Adjudicatario cerciorarse del cumplimiento de los requisitos legales que



## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

deben reunirse para obtener de la SFC la autorización para la adquisición de las Acciones, los cuales implican, entre otros, acreditar su carácter, responsabilidad e idoneidad suficiente, que cobija también a sus accionistas, cuando se trate de personas jurídicas y a sus administradores, así como la demostración de su capacidad financiera.

A los Aceptantes Adjudicatarios que no obtengan la autorización, se les devolverá por parte de Bancóldex, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a que el Aceptante Adjudicatario le informe a Bancóldex sobre la no autorización por parte de la SFC, la suma consignada en la cuenta corriente indicada para el pago, previa deducción de los descuentos autorizados indicados en el numeral 3.7. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación – Primera Etapa, consignando dicha suma en la cuenta informada en la Aceptación.

### **A. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN VIRTUAL DURANTE LA PRIMERA ETAPA.**

En el evento en que a raíz del estado de emergencia económica en el que se encuentra el país con ocasión de la pandemia mundial generada por el COVID – 19 no fuese posible adelantar de forma física el procedimiento tal y como se tiene previsto en el presente literal, y se tuviere que llevar a cabo de forma virtual, para los efectos se aplicará el proceso descrito anteriormente, pero tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a. Las Aceptaciones junto con los documentos a que haya lugar, deberán enviarse en archivo pdf al correo electrónico [enajenacionaccionessegurexpo@bancoldex.com](mailto:enajenacionaccionessegurexpo@bancoldex.com).
- b. Bancóldex enviará un correo electrónico al correo electrónico remitario de la Aceptación, informando la fecha y hora de recepción de la misma. Las Aceptaciones se entenderán recibidas en la fecha y hora de entrega que arroje el servidor de Bancóldex.
- c. Las Aceptaciones deberán presentarse con los documentos a que haya lugar, mencionando en el cuerpo del correo electrónico: el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del Aceptante y la relación de los documentos enviados con el número de folios.
- d. La Audiencia Pública se adelantará de manera virtual, haciendo uso de la Plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán acceder los Aceptantes, así como los miembros del Comité de Dirección. La citación para ingresar a la plataforma será enviada a los Aceptantes por el Presidente de la Audiencia, como integrante del Comité de Dirección, un (1) Día Hábil antes de la Fecha de Audiencia Pública al correo electrónico informado por los Aceptantes en el documento de aceptación.
- e. Bancóldex enviará, a más tardar el Día Hábil siguiente a finalizada la Audiencia Pública, el comprobante de adjudicación al correo electrónico de los Aceptantes Adjudicatarios.
- f. Las reglas de la Oferta Pública de Venta, podrá ser consultado en el numeral 4 del Reglamento de Enajenación y Adjudicación – Primera Etapa.

En el Aviso de Oferta de la Primera Etapa, se dará a conocer si el procedimiento para la presentación de la oferta y la Adjudicación será llevado a cabo de forma presencial o virtual.

### **1.2.6. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DURANTE LA SEGUNDA ETAPA.**

En desarrollo de esta etapa, se ofrecerán las Acciones a las personas nacionales o extranjeras con capacidad para comprar Acciones de acuerdo con los términos, limitaciones y condiciones previstas en el Reglamento de Enajenación y Adjudicación para la Segunda Etapa.

La Segunda Etapa se llevará a cabo utilizando mecanismos que contemplen condiciones de amplia

publicidad y libre concurrencia tal como lo establece el Reglamento de Enajenación y Adjudicación de la Segunda Etapa.

Esta etapa iniciará y tendrá la duración que para el efecto se indique en el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa. Así mismo, en dicho aviso se indicará la fecha de presentación y adjudicación de la oferta.

En la fecha de presentación y adjudicación de la oferta, los Inversionistas Oferentes deberán presentar: (i) el sobre de oferta económica, y (ii) el sobre de documentos de la oferta de forma simultánea. Para efectos de cumplir con la documentación que deben contener dichos sobres y con el procedimiento para su presentación, se deberá atender lo dispuesto en el numeral 6.6.1 y siguientes del Reglamento de Enajenación y Adjudicación - Segunda Etapa.

Agotado el término fijado para ser presentados los sobres por parte de los Inversionistas Oferentes, o presentados los sobres por parte de todos los Inversionistas Oferentes que hubieren ingresado a la Sala de Audiencia, lo que ocurra primero, el Presidente de la Audiencia hará entrega de todos los sobres de documentos de la oferta al Comité de Dirección para que se proceda a la verificación de conformidad de la documentación incluida en los sobres de documentos de la oferta.

Verificada la conformidad de la documentación incluida en los sobres de documentos de la oferta, y habiéndose procedido con el proceso de subsanación al que hace referencia el numeral 6.6.4 del Reglamento de Enajenación y Adjudicación - Segunda Etapa, el Presidente de la Audiencia dará apertura de la urna que contiene los sobres de oferta económica y seguidamente y, al azar, dará lectura en voz alta a la oferta económica contenida en cada uno de los mismos, que corresponda a los Inversionistas Oferentes cuyos sobres de documentos de la oferta hubieren sido declarados conformes con el reglamento. Enseguida, el Presidente de la Audiencia o el delegado que se designe para estos efectos, procederá a adjudicar las Acciones a quien hubiera presentado la mejor oferta económica.

De llegar a presentarse un empate, se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 6.6.5. del Reglamento de Enajenación y Adjudicación - Segunda Etapa.

Concluida la sesión, el Presidente de la Audiencia y el Comité de Dirección, elaborarán y suscribirán un acta en la cual dejarán constancia de: (i) el Inversionista Oferente que resultó Inversionista Adjudicatario; (ii) el desarrollo de la Audiencia y (iii) los términos de la Adjudicación.

En el evento en que, de acuerdo con la normatividad vigente, el Inversionista Adjudicatario requiera autorización de la SFC para adquirir las Acciones, deberá adelantar dicho trámite a más tardar dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes al cierre de la Audiencia. La adjudicación estará sujeta a que el Inversionista Adjudicatario obtenga la autorización de la SFC para adquirir las Acciones, lo anterior en cumplimiento de la legislación vigente y, particularmente, aunque no exclusivamente el artículo 305 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. El cumplimiento del anterior requisito es responsabilidad exclusiva del Inversionista Adjudicatario, y constituye una condición previa de la Adjudicación.

Para adelantar el trámite de la autorización de que trata el párrafo anterior, el Inversionista Adjudicatario deberá someter a consideración de la SFC la información y documentación requerida por la normatividad vigente.

Es responsabilidad del Inversionista Adjudicatario cerciorarse del cumplimiento de los requisitos legales que deben reunirse para obtener de la SFC la autorización para la adquisición de las Acciones, los cuales implican, entre otros, acreditar su carácter, responsabilidad e idoneidad suficiente, que cobija también a sus

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

accionistas, cuando se trate de personas jurídicas y a sus administradores, así como la demostración de su capacidad financiera.

El acto de cierre se llevará a cabo en la fecha de cierre la cual tendrá lugar en la fecha indicada en el Numeral 1.2 "Cronograma" del Reglamento de Enajenación y Adjudicación - Segunda Etapa, y cuyo lugar será oportunamente indicado por el Comité de Dirección al Inversionista Adjudicatario. Las actuaciones en el acto de cierre se encuentran detalladas en el numeral 7.2.2. del reglamento.

### **B. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN VIRTUAL DURANTE LA SEGUNDA ETAPA.**

En el evento en que a raíz del estado de emergencia económica en el que se encuentra el país con ocasión de la pandemia mundial generada por el COVID – 19 no fuese posible adelantar de forma física el procedimiento tal y como se tiene previsto en el presente literal, y se tuviere que llevar a cabo de forma virtual, para los efectos se aplicará el proceso descrito anteriormente, pero tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a. Envío de (i) el sobre de oferta económica, y (ii) el sobre de documentos de la oferta, los cuales deberán enviarse en archivo pdf al correo electrónico [enajenacionaccionessegurexpo@bancoldex.com](mailto:enajenacionaccionessegurexpo@bancoldex.com)
- b. El Comité de Dirección verificará la conformidad de la documentación incluida en dichos sobres.
- c. El medio para enviar la subsanación a la documentación, si a ello hubiere lugar, será el mismo utilizado para el envío de los sobres.
- d. En el evento en que se ordene la suspensión de la Audiencia, no se accederá a los sobres de oferta económica hasta tanto no se reanude la Audiencia.
- e. Haciendo uso de la Plataforma Microsoft Teams se realizará la Audiencia virtual, en dónde se dará lectura en voz alta de la oferta económica contenida en cada uno de los mismos, que corresponda a los Inversionistas Oferentes cuyos sobres de documentos de la oferta hubieren sido declarados conformes con el Reglamento de Enajenación y Adjudicación – Segunda Etapa. La invitación para ingresar a la plataforma será enviada a los Inversionistas Oferentes por el Presidente de la Audiencia, dentro de las cinco (5) horas siguientes a que se hubiere requerido a los Inversionistas Oferentes aclaraciones y correcciones necesarias. Dicha invitación será enviada al correo electrónico informado por los Inversionistas Oferentes en la carta de presentación de la oferta.
- f. Si llegare a existir un empate los Inversionistas Oferentes cuyas ofertas económicas hayan resultado empatadas tendrán la posibilidad de presentar una nueva oferta económica para lo cual contarán con quince (15) minutos, contados a partir del momento en que el Presidente de la Audiencia anuncie el empate, para enviar al correo electrónico [enajenacionaccionessegurexpo@bancoldex.com](mailto:enajenacionaccionessegurexpo@bancoldex.com) la nueva oferta económica, la cual nunca podrá ser inferior a la oferta económica inicialmente presentada y que resultó empatada. en el evento en que no se reciba en el correo electrónico al que se ha hecho referencia, una nueva oferta económica, se entenderá que el respectivo Inversionista Oferente ha decidido mantener la oferta económica que resultó empatada.
- g. Enseguida, el Presidente de la Audiencia o el delegado que se designe para estos efectos, procederá a adjudicar las Acciones a quien hubiera presentado la mejor oferta económica.
- h. En caso en que persista el empate como consecuencia de que ninguno de los Inversionistas Oferentes cuyas ofertas económicas hayan resultado empatadas presenta una oferta económica por un valor mayor al de la oferta económica que resultó empatada en la anterior ronda, se

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

definirá el Inversionista Adjudicatario mediante sorteo, de conformidad con lo dispuesto para los efectos en el Reglamento de Enajenación y Colocación para la Segunda Etapa.

- a. El acto de cierre se adelantará de manera virtual, haciendo uso de la Plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán acceder el Inversionista Adjudicatario, así como los miembros del Comité de Dirección. La invitación para ingresar a la plataforma será enviada a los participantes por el Presidente de la Audiencia, un (1) Día Hábil antes de la fecha de cierre. Dicha invitación será enviada al correo electrónico informado por los Inversionista Adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.
- b. Las actuaciones virtuales en el acto de cierre se encuentran detalladas en el numeral 7.2.2. del reglamento.

En el Aviso de Oferta para la Segunda Etapa, se dará a conocer si el procedimiento para la presentación de la oferta y la Adjudicación será llevado a cabo de forma presencial o virtual.

### **1.2.7. LÍNEA DE CRÉDITO PARA LOS DESTINATARIOS DE LAS CONDICIONES ESPECIALES.**

Bancóldex aprobó una (1) línea de crédito especial para financiar la adquisición de las Acciones por parte de los Destinatarios de las Condiciones Especiales, por un monto no inferior, en su conjunto, al diez por ciento (10%) del valor total de las Acciones. Las condiciones de dicha línea de crédito se presentan a continuación:

- a. Monto línea de Crédito: El monto de esta línea, en su conjunto, será equivalente al 10% del total de las acciones objeto del programa de enajenación
- b. Destinatarios: Definidos en el Decreto 250, según Ley 226 de 1995
- c. Plazo Total: Hasta cinco (5) años
- d. Período de gracia a capital: Un (1) año
- e. Tasa de interés: DTF TA + 7,5% E.A.
- f. Garantía: Acciones de SEGUREXPO

### **1.2.8. MULTAS Y PRENDA SOBRE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA.**

El incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 8 y 9 del Programa de Enajenación, le acarrearán al Aceptante que resulte adjudicatario de las Acciones sin perjuicio de los demás efectos que según la ley se puedan producir, multa en favor de los Enajenantes, la cual será distribuida entre los Enajenantes a prorrata de las Acciones adjudicadas por cada uno de ellos al Aceptante correspondiente, calculada sobre el mayor de los siguientes valores, según sea el caso:

- a. El precio de adquisición por Acción en la Primera Etapa,
- b. El precio que reciban los Enajenantes por Acción en la Segunda Etapa.
- c. El precio por Acción adicionado a cualquier otra contraprestación que se obtenga por la transferencia de las Acciones, o de los derechos o beneficios que de la transferencia se deriven, y

Para determinar el monto de la multa, se multiplicará el mayor de los valores previstos en los literales (a), (b) y (c) anteriores por el número de Acciones que hayan sido negociadas, dadas en pago, transferidas o cuyos derechos o beneficios hayan sido comprometidos o sobre las cuales se haya subrogado el crédito, o en relación con las cuales se hayan efectuado negocios que tengan como objeto o efecto el que un tercero

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

se convierta en beneficiario real de tales Acciones, según sea el caso, y dicho resultado deberá ser pagado a los Enajenantes en un cien por ciento (100%) si el incumplimiento ocurre dentro de los primeros doce (12) meses siguientes a la Fecha de Enajenación, y del setenta y cinco por ciento (75%) si el incumplimiento ocurre dentro del período comprendido entre los doce (12) meses y un (1) día y los veinticuatro (24) meses siguientes a la Fecha de Enajenación. Para efectos de establecer el monto que le corresponderá a cada Enajenante respecto de las multas, dicho valor se calculará y será distribuido entre los Enajenantes a prorrata de las Acciones adjudicadas por cada uno de ellos al Aceptante correspondiente.

Sobre el valor de la multa se aplicarán intereses de mora a la tasa más alta legalmente permitida desde la fecha en que haya un incumplimiento hasta el día en que se efectúe el pago de la misma.

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que surjan a favor de los Enajenantes, de que tratan los artículos 8 y 9 del Decreto 250, y todas aquellas otras que surjan a cargo de cada uno de los Aceptantes que resulten adjudicatarios de las Acciones que se ofrecen en venta durante la Primera Etapa, estos deberán pignorar en primer grado sus Acciones a favor de los Enajenantes, para lo cual suscribirán un contrato de prenda abierta sin tenencia a favor de cada Enajenante.

Cuando sobre las Acciones se constituya prenda de primer grado para respaldar obligaciones a favor de entidades financieras originadas en créditos concedidos para la compra de dichas Acciones, la prenda abierta sin tenencia que se constituya a favor de cada Enajenante será de segundo grado. La prenda constituida para respaldar las obligaciones contraídas con dichas entidades financieras podrá afectar la totalidad o solo una parte de las Acciones cuyo precio se financia; en este último caso, el Aceptante Adjudicatario deberá constituir prenda abierta sin tenencia de primer grado o segundo grado a favor de cada Enajenante sobre las Acciones que no hayan sido pignoradas y de segundo grado sobre aquellas que se hubieren otorgado en garantía a favor de dichas entidades financieras.

La prenda de las Acciones conferirá a los Enajenantes los derechos inherentes a la calidad de Accionistas en caso de cualquier incumplimiento por parte del accionista prendario o en el evento en que alguna autoridad decreta una medida cautelar sobre las mismas.

### **1.2.9. PROCESO DE VALIDACIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS.**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 250, y dada su calidad de entidad financiera sometida a la vigilancia de la SFC, Bancóldex realizará y adelantará los procesos encaminados a prevenir y controlar actividades relacionadas con el lavado de activos, dando aplicación a sus manuales internos.

En este sentido, una vez recibida la Aceptación del Destinatario de las Condiciones Especiales o la oferta del Inversionista Oferente, Bancóldex adelantará los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las normas sobre prevención de actividades delictivas y lavado de activos en relación con el Aceptante o Inversionista Oferente, sus accionistas y administradores. Para tales efectos, el Destinatario de las condiciones Especiales o el Inversionista Oferente, según corresponda, se comprometen a presentar toda la información suya, de sus accionistas y administradores, que Bancóldex requiera para adelantar los procedimientos respectivos.

El suministro de esta información, así como la obtención de un reporte sin antecedentes, serán una condición precedente para que se perfeccione el negocio jurídico y ocurra la Fecha de Enajenación. En caso de obtenerse antecedentes de actividades delictivas y/o de lavado de activos del Destinatario de las Condiciones Especiales o del Inversionista Oferente, sus accionistas y/o sus administradores, se rechazarán

las Aceptaciones y las ofertas recibidas, según corresponda.

## **PARTE 2. DEL EMISOR**

### **CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR.**

#### **2.1.1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR.**

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

#### **2.1.2. SITUACIÓN LEGAL.**

SEGUREXPO es una sociedad anónima, compañía aseguradora sometida a la vigilancia y supervisión de la SFC.

Su organización societaria está conformada por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, compuesta por cinco (5) miembros principales y sus suplentes personales, elegidos para periodos de un (1) año, quienes permanecerán en el desempeño de su cargo hasta que los sucesores entren en ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos.

La representación legal está a cargo del Gerente General, el suplente del Gerente General y el Gerente Legal. El Gerente General podrá ser reemplazado en sus faltas temporales o absolutas por uno o más suplentes designados por la Junta Directiva de común acuerdo con el Gerente General.

La Revisoría Fiscal la ejerce KPMG SAS

#### **2.1.3. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

La Sociedad se encuentra vigente y su término de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir del veintiséis (26) de mayo de 2011, fecha de la Escritura Pública No. 1562 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., por medio de la cual se realizó una reforma de los Estatutos Sociales, entre estos, el artículo tercero relacionado con la duración de la Sociedad. Así las cosas, SEGUREXPO tiene vigencia hasta el año 2110, pero podrá prorrogar su vigencia antes de la expiración del plazo establecido en los Estatutos Sociales, con el lleno de los requisitos estatutarios y legales.

#### **2.1.4. CAUSALES DE DISOLUCIÓN.**

Establece el artículo cuadragésimo segundo de los Estatutos Sociales, que SEGUREXPO se disolverá por alguna de las siguientes causales:

- a. Por el vencimiento del término de duración.
- b. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas.
- c. Por pérdidas que agoten su reserva legal y disminuyan su capital suscrito a menos del cincuenta por ciento (50%).
- d. Por llegar a pertenecer el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas a un solo accionista.
- e. Por las demás causales previstas en la ley.

Las siguientes son las reformas estatutarias que aparecen registradas en el registro mercantil:

*Cuadro 1 – Reformas Estatutarias – Segurexpo*

Número de Escritura Pública	Objeto	Fecha de la Escritura Pública	Notaría
326	Constitución.	30 de enero de 1962	Notaría 3 de Bogotá D.C.
1440	Reforma Estatutaria	20 de abril de 1967	Notaría 3 de Bogotá D.C.
1335	Reforma Estatutaria	18 de abril de 1968	Notaría 3 de Bogotá D.C.
87	Cambio razón social por SEGUROS LA UNIÓN S.A.	21 de enero de 1969	Notaría 3 de Bogotá D.C.
1475	Reforma Estatutaria	9 de abril de 1969	Notaría 3 de Bogotá D.C.
1460	Reforma Estatutaria	15 de marzo de 1974	Notaría 1 de Bogotá D.C.
5255	Reforma Estatutaria	2 de julio de 1978	Notaría 1 de Bogotá D.C.
368	Reforma Estatutaria	12 de junio de 1981	Notaría 28 de Bogotá D.C.
566	Reforma Estatutaria	4 de junio de 1982	Notaría 28 de Bogotá D.C.
102	Reforma Estatutaria	3 de febrero de 1984	Notaría 28 de Bogotá D.C.
897	Reforma Estatutaria	26 de junio de 1987	Notaría 28 de Bogotá D.C.
2041	Reforma Estatutaria	28 de junio de 1989	Notaría 10 de Bogotá D.C.
064	Reforma Estatutaria	22 de mayo de 1990	Notaría 42 de Bogotá D.C.
1444	Reforma Estatutaria	15 de julio de 1991	Notaría 16 de Bogotá D.C.
1470	Reforma Estatutaria	7 de junio de 1993	Notaría 16 de Bogotá D.C.
3657	Cambio razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR.	07 de octubre de 1993	Notaría 32 de Bogotá D.C.
04	Reforma Estatutaria	4 de enero de 1994	Notaría 49 de Bogotá D.C.
566	Reforma Estatutaria	3 de marzo de 1994	Notaría 49 de Bogotá D.C.
2462	Cambio razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR.	23 de julio de 1996	Notaría 32 de Bogotá D.C.
0265	Reforma Estatutaria	19 de marzo de 1997	Notaría 28 de Bogotá D.C.
3018	Reforma Estatutaria	07 de octubre de 1998	Notaría 32 de Bogotá D.C.
0791	Reforma Estatutaria	09 de abril de 1999	Notaría 32 de Bogotá D.C.
2129	Reforma Estatutaria	09 de septiembre de 1999	Notaría 32 de Bogotá D.C.



1196	Reforma Estatutaria	07 de junio de 2000	Notaría 32 de Bogotá D.C.
0672	Reforma Estatutaria	05 de abril de 2001	Notaría 32 de Bogotá D.C.
0870	Reforma Estatutaria	18 de abril de 2002	Notaría 32 de Bogotá D.C.
1000	Reforma Estatutaria	03 de mayo de 2002	Notaría 32 de Bogotá D.C.
3326	Reforma Estatutaria	26 de diciembre de 2002	Notaría 32 de Bogotá D.C.
1523	Reforma Estatutaria	12 de junio de 2003	Notaría 32 de Bogotá D.C.
1317	Reforma Estatutaria	15 de junio de 2005	Notaría 32 de Bogotá D.C.
2854	Reforma Estatutaria	16 de noviembre de 2005	Notaría 32 de Bogotá D.C.
2072	Reforma Estatutaria	18 de septiembre de 2007	Notaría 32 de Bogotá D.C.
3082	Reforma Estatutaria	27 de agosto de 2010	Notaría 42 de Bogotá D.C.
3813	Reforma Estatutaria	19 de octubre de 2010	Notaría 42 de Bogotá D.C.
1562	Cambio razón social, pudiéndose identificar con la denominación simple de SEGUREXPO.  Se establece que el domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C., pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera de la República de Colombia.  Reforma estatutaria integral.	26 de mayo de 2011	Notaría 42 de Bogotá D.C.
2874	Reforma Estatutaria	03 de octubre de 2012	Notaría 42 de Bogotá D.C.
1752	Reforma Estatutaria	04 de julio de 2013	Notaría 42 de Bogotá D.C.
2606	Reforma Estatutaria	21 de octubre de 2014	Notaría 42 de Bogotá D.C.

Fuente: SEGUREXPO

### 2.1.5. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ESTATAL SOBRE EL EMISOR.

Actualmente SEGUREXPO, en su calidad de compañía de seguros, se encuentra sometida a la inspección, y vigilancia de la SFC en virtud de su calidad de compañía aseguradora, y al control de la misma entidad dada su calidad de emisor de valores una vez se verifique su inscripción como tal en el RNVE.

### 2.1.6. DOMICILIO Y DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL.

Calle 72 No. 6 – 44 Piso 12 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

### **2.1.7. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL.**

Tal como consta en los Estatutos Sociales de SEGUREXPO, ésta tiene como objeto social principal celebrar contratos de seguro de crédito interior y crédito a la exportación, celebrar contratos de seguro en los demás ramos que tenga aprobados en la SFC, pudiendo asumir todos los riesgos comprendidos en dichos contratos y celebrar contratos de reaseguro de toda índole, aceptando o cediendo riesgos de igual naturaleza, en los términos que establezca la SFC.

En desarrollo o cumplimiento de tal objeto, podrá la Sociedad adelantar o realizar las siguientes actividades:

- a. Invertir su capital y reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las compañías de seguros.
- b. Arrendar, pignorar, hipotecar, adquirir y enajenar en cualquier forma toda clase de muebles o inmuebles.
- c. Girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables o efectos de comercio.
- d. Dar y recibir dinero en préstamo con o sin intereses.
- e. Celebrar contratos de sociedad con otras personas que tengan objetos análogos o conexos y que en alguna forma tiendan al cumplimiento del objeto social principal, siempre que para ello esté autorizada expresamente por normas de carácter general.
- f. Celebrar todos los contratos que se relacionen con el objeto social y que se encuentren autorizados por las disposiciones legales que reglamentan las inversiones de capital y reservas de las compañías de seguros.
- g. Formar, organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la Sociedad o que den por resultado facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen su objeto o entrar en dichas sociedades o empresas, suscribir acciones o tomar interés en las mismas, siempre que para ello estuviere autorizada expresamente por las normas de carácter general.
- h. Fusionarse con otra u otras compañías de finalidades iguales o semejantes a las de la sociedad y autorizar la subdivisión de su patrimonio o escisión en dos (2) o más empresas que constituyan el objeto de dos (2) o más sociedades.
- i. En general toda clase de operaciones comerciales que sean directamente necesarias o convenientes al logro de los fines que la sociedad persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y las de sus empresas en que tenga interés siempre que de manera directa se relacione con el objeto social.

### **2.1.8. RESEÑA HISTÓRICA.**

SEGUREXPO es una sociedad anónima constituida en el año 1962 como una compañía aseguradora. Fue en la década de los noventa, que SEGUREXPO adoptó su actual estructura y razón social, enfocándose en otorgar seguros de crédito con el fin de facilitar las exportaciones realizadas por los empresarios colombianos.

Es así como, desde los años noventa, SEGUREXPO es una entidad especializada en el ofrecimiento de seguros de crédito, cumplimiento y responsabilidad civil en el territorio colombiano, contando con el constante soporte y experiencia de sus dos (2) principales accionistas, el Banco de Comercio Exterior de

Colombia S.A. y el Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito S.A. – CIAC –, sociedad del Grupo CESCE, quien internacionalmente, y principalmente en España, se dedica a la gestión del seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado Español.

**2.1.9. COMPOSICIÓN ACCIONARIA DEL EMISOR E INFORMACIÓN SOBRE SUS ACCIONISTAS.**

*Cuadro 2 – Composición Accionaria Segurexpo – Febrero de 2021*

Accionistas	Número de Acciones	Porcentaje
CONSORCIO INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE CRÉDITO S.A. – CIAC-	14.777.983.800	49,9721%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX S.A.	14.765.688.454	49,9305%
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	28.801.513	0,0974%
<b>TOTAL</b>	<b>29.572.473.767</b>	<b>100.0000%</b>

Fuente: SEGUREXPO

Respecto de los accionistas mayoritarios del Emisor se informa lo siguiente:

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, organizado como establecimiento de crédito bancario, intermediario del mercado cambiario, emisor e intermediario de valores, con un régimen de derecho privado para la contratación y vinculación laboral. Es un banco de desarrollo empresarial, el cual, a través de instrumentos financieros y no financieros, busca impulsar la competitividad, la productividad, el crecimiento y el desarrollo de las empresas colombianas de todos los tamaños, ya sean exportadoras o del mercado nacional.

El Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito S.A. – CIAC –, es una sociedad mercantil estatal que forma parte del Sector Público a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), dentro de los entes que tienen la condición de "Poder no adjudicador", de acuerdo a su naturaleza jurídica privada, y carácter mercantil conforme con lo establecido en el artículo 3 del citado texto legal. Sociedad del Grupo CESCE, quien internacionalmente, y principalmente en España, se dedica a la gestión del seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado Español.

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

Una vez se finalice el proceso de enajenación de que trata el presente Prospecto, y en el evento en que aún hubiere lugar a ello, en los términos de ley SEGUREXPO adelantará las actuaciones que se requieran para enervar la causal de disolución que corresponde al número mínimo de accionistas en una sociedad anónima, para lo cual se convocará a la Asamblea General de Accionistas del Emisor antes de los tiempos previstos en la norma.

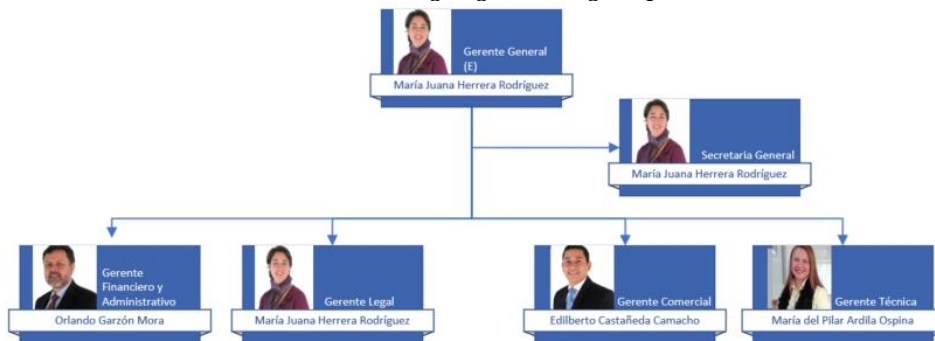
**CAPITULO 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR.**

**2.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR.**

A la fecha de este Prospecto, la Sociedad cuenta con la organización administrativa adecuada para el estudio y la gestión de los riesgos propios de su actividad financiera, así como para la gestión adecuada de las actividades de la tesorería, y con la independencia necesaria entre las áreas de negociación, control de riesgos y contabilización, logrando con esto una debida segregación de funciones, de conformidad con las necesidades de fortalecimiento del sistema de control interno de la Sociedad.

A continuación, en el Cuadro 3 se establece el organigrama de la Sociedad:

*Cuadro 3 – Organigrama– Segurexpo*



Fuente: SEGUREXPO.

**2.2.2. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Conforman la Asamblea General los accionistas inscritos en el libro de Registro de Accionistas, por sí mismos o representados por sus apoderados o representantes legales, reunidos con el quorum y en las circunstancias previstas en los estatutos.

Cada accionista tendrá tantos votos como cuantas acciones posea. En las elecciones y votaciones no podrá fraccionar su voto, sea que obre directamente o por medio de representante o mandatario.

Los accionistas reunidos en Asamblea General de Accionistas tienen el poder o dirección suprema de la Sociedad, y la Administración está a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General.

Los derechos inherentes a la calidad de accionista podrán ejercerse por medio de apoderados o mandatarios designados por escritura pública o por documento privado.

La representación de acciones para deliberar y votar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, y los poderes que para este efecto otorguen los accionistas, quedan sujetos a las prohibiciones, limitaciones y requisitos que establece la ley. Dichos poderes se otorgarán por escrito, donde se indicará el nombre del apoderado o mandatario, la persona a quien éste puede sustituir la representación, si fuere el caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para la cual se confieren. Los poderes otorgados en el exterior requieren de las mismas exigencias.

Mientras estén en ejercicio de sus cargos los administradores y los empleados de la Sociedad, no podrán

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

ejercer poderes para representar acciones ajenas en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, ni sustituir los poderes que se les confieran. Esta prohibición no comprende el caso de la representación legal.

Mientras estén en ejercicio de sus cargos los administradores y los empleados de la Sociedad, no podrán votar, ni aún con sus propias acciones, en las decisiones que tengan por objeto aprobar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

La Asamblea General de Accionistas es presidida por el Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva., A falta de éstos, la misma será presidida por el Gerente General de la Sociedad, y a falta de éstos, por la persona que ella misma designe por mayoría de votos.

La secretaría de la Asamblea General de Accionistas es ejercida por el Secretario titular de la Sociedad, o la persona que designe la Asamblea.

Son funciones de la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, las siguientes:

- a. Darse su propio reglamento.
- b. Reformar los Estatutos Sociales.
- c. Designar para un período de un (1) año los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la Sociedad y fijarles su remuneración.
- d. Nombrar por un período de un (1) año al Revisor Fiscal de la Sociedad y su suplente, fijarle su remuneración y señalar las apropiaciones que se prevean para el suministro de recursos humanos y técnicos destinados al desempeño de la revisoría.
- e. Remover de sus cargos a los miembros de la Junta Directiva, al Revisor Fiscal y a sus suplentes.
- f. Examinar, aprobar o improbar el informe de gestión, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados a fin de ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades repartibles que deben presentar los administradores.
- g. Decretar la distribución de las utilidades líquidas obtenidas de cada ejercicio, fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará y crear las reservas que estime necesarias aparte de las legales.
- h. Autorizar la incorporación o fusión de la Sociedad en otra o con otra compañía de objeto social análogo o complementario y autorizar la subdivisión de su patrimonio o escisión en dos o más empresas que constituyan el objeto de dos o más sociedades; así mismo, podrá autorizar la entrega de bienes de la Sociedad en fiducia o encargo fiduciario.
- i. Decretar el aumento del capital autorizado.
- j. Decretar la prórroga o disolución extraordinaria de la Sociedad.
- k. Cambiar el domicilio o crear nuevos domicilios de la Sociedad o modificar su objeto social.
- l. Delegar o revocar a los directores, al Gerente General de la Sociedad y al Gerente Legal las autorizaciones o poderes que dentro del objeto social de la misma estime conveniente.

Las anteriores atribuciones las ejercerá la Asamblea General de Accionistas ciñéndose a las disposiciones legales y a las normas particulares y generales determinadas en los Estatutos Sociales.

Cuando legalmente se requiera, la Asamblea General de Accionistas ejercerá sus funciones con intervención y autorización de la SFC.

### 2.2.3. JUNTA DIRECTIVA.

La Junta Directiva se compone de cinco (5) directores, con sus suplentes personales, de los cuales cuando menos dos (2) deben ser independientes en los términos de la Ley 964 de 2005.

A la Junta Directiva, según lo disponen los Estatutos Sociales, le compete el gobierno y dirección de los negocios de la Sociedad.

De conformidad con la ley, la Junta Directiva no puede estar integrada por un número de miembros vinculados laboralmente a la Sociedad, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión.

Actualmente la Junta Directiva está conformada por los siguientes miembros:

#### **Principales:**

Primer renglón:	Javier Diaz Fajardo
Segundo renglón:	Jesús Urdangaray López
Tercer renglón:	José Alberto Garzón Gaitán
Cuarto renglón:	Elena Recio
Quinto renglón:	Juan Carlos Rondón (Independiente)

#### **Suplentes:**

Primer renglón:	Mauro Emanuele Sartori Randazzo
Segundo renglón:	Henar Pinilla Nieto
Tercer renglón:	Edgar Alfredo Garzón Saboya (Independiente)
Cuarto renglón:	Alejandro Cabrera Roldan
Quinto renglón:	Elena Pescador Moreno

Todo director, una vez elegido y antes de entrar a ejercer el cargo, deberá esperar a que la SFC lo declare hábil y autorice su posesión.

No podrá haber en la Junta Directiva una mayoría formada con personas ligadas entre sí por matrimonio o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o único civil.

Los directores serán elegidos por períodos de un (1) año, pero permanecerán en el desempeño de su cargo hasta que los sucesores entren en ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos.

A las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva concurrirá el Gerente General de la Sociedad, el Gerente Legal quien actuará como Secretario, y además podrá concurrir el Revisor Fiscal cuando lo juzgue necesario. Ninguno de estos funcionarios como tales, tendrá voto en las decisiones ni devengará remuneración especial por su asistencia.

De conformidad con el artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales, habrá quórum en las sesiones de la Junta Directiva con la asistencia de tres (3) de sus miembros.

La Junta Directiva se reunirá por lo menos una (1) vez al mes y podrá ser convocada en cualquier momento por el Gerente General de la Sociedad, por el Gerente Legal, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus

miembros que actúen como principales.

La administración de la Sociedad se entiende delegada en la Junta Directiva, quien tendrá como sus funciones:

- a. Nombrar y revocar de su seno un Presidente y Vicepresidente.
- b. Nombrar y revocar libremente al Gerente General de la Sociedad y al Gerente Legal, quienes serán designados por período indefinido y fijarles su remuneración.
- c. A propuesta del Gerente General, crear los cargos que juzgue necesarios para la buena marcha de los negocios sociales y los comités indispensables para los mismos fines, señalarles sus funciones y remuneración.
- d. Establecer o suprimir a propuesta del Gerente General de la sociedad, previo los requisitos legales, las sucursales o agencias de la Sociedad.
- e. Reglamentar los Estatutos Sociales y proponer a la Asamblea General de Accionistas sus reformas.
- f. Determinar cuándo y sobre cuáles bases se ofrecen al mercado las acciones que posteriormente se emitan, a menos que la Asamblea General de Accionistas o los Estatutos Sociales den a tales acciones destinación específica.
- g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias para su aprobación, un informe de gestión, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados a fin de ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades repartibles, así como presentar los dictámenes sobre los estados financieros y demás informes emitidos por el Revisor Fiscal; proponer lo relativo a los fondos de reserva o previsión que deban crearse en forma especial, aparte de los ordenados por la ley. El informe de gestión que se decida presentar a la Asamblea General de Accionistas, deberá ser aprobado por la mayoría de votos de los miembros de la Junta Directiva, y se acompañarán de las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartan.
- h. Fijar políticas generales sobre la inversión de los fondos generales de la Sociedad en bienes o valores que garanticen su estabilidad financiera y el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y autorizar al Gerente General para su realización.
- i. Cumplir las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas dictadas en forma especial u ordinaria.
- j. Autorizar los préstamos en dinero que haya de hacer o tomar la Sociedad y determinar sus condiciones y garantías facultando al Gerente General, o de forma extraordinaria a otras personas que actuarán siempre mancomunadamente.
- k. Autorizar las erogaciones extraordinarias de la Compañía.
- l. Autorizar la adquisición o enajenación de bienes raíces y la construcción de gravámenes sobre los mismos y facultar al Gerente General para estos fines, incluyendo la de sustituir dichos poderes.
- m. Fijar las condiciones de responsabilidad que la Sociedad pueda asumir en un riesgo.
- n. Autorizar a la Sociedad para transigir cualquier litigio que tenga o para someterlo a arbitramento.
- o. Resolver las consultas que le haga el Gerente General y el Gerente Legal, o adoptar, en general, todas las disposiciones que estime convenientes para la buena marcha de la Sociedad.
- p. Las más amplias facultades para desempeñar todas las funciones que no estén expresamente atribuidas a la Asamblea General de Accionistas, entendiéndose delegado en la Junta Directiva el más amplio mandato para hacer, ejecutar o celebrar todo acto o contrato comprendido dentro del objeto social de la Sociedad, estando facultada para apoderar al Gerente General y a cualquier otro directivo que fuera necesario, para el cumplimiento de las



## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

mismas;

- q. Todas las demás funciones de dirección y administración, necesarias para el desarrollo, incremento o control de los negocios sociales, que no estén adscritos expresamente a la Gerencia General o a la Gerencia Legal.

### 2.2.4. MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

De conformidad con la ley, la Junta Directiva no puede estar integrada por un número de miembros vinculados laboralmente a la Sociedad, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión.

Adicionalmente, SEGUREXPO cuenta con un reglamento interno para el funcionamiento de la Junta Directiva en el cual se indica de manera clara los criterios de los miembros independientes de la Junta Directiva, que siguen los lineamientos establecidos en la Ley 964 de 2005.

### 2.2.5. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS VINCULADAS.

A la fecha de este Prospecto, no hay vinculación entre los miembros de Junta Directiva con la Sociedad.

### 2.2.6. FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR.

A continuación, se detallan los funcionarios que conforman el personal directivo del Emisor al 30 de septiembre de 2020:

Nombre	Cargo	Fecha de Posesión SFC
María Juana Herrera Rodríguez	Gerente General ( E )	----
María Juana Herrera Rodríguez	Gerente Legal	10 de octubre de 2013
María del Pilar Ardila*	Gerente Técnico	20 de marzo de 2018
Orlando Garzón Mora	Gerente Financiero	30 de mayo de 2011
Edilberto Castañeda Camacho*	Gerente Comercial	30 de agosto de 2017

\* No se encuentra posesionada ante la SFC al no ser representante legal. En consecuencia, la fecha corresponde a la de ingreso.

### 2.2.7. REVISORÍA FISCAL.

La Asamblea General de Accionistas de SEGUREXPO en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2020, reeligió a la firma KPMG SAS. Con NIT. 860.000.846-4 como Revisora Fiscal de la Sociedad para el periodo 2020-2021, designando para tales efectos a Andrea Cárdenas Sierra como revisor fiscal principal y Ibeth Angelica Quintero Cárdenas como su suplente.

#### PRINCIPAL

Nombre	Cárdenas Sierra, Andrea
Identificación	1.018.438.926 de Bogotá
Tarjeta Profesional	T.P. 186.072-T
Fecha de Posesión	23 de mayo de 2019
Experiencia Laboral	Staff de Auditoría – Segurexpo de Colombia Revisor Fiscal Principal – Compañía Mundial de Seguros Revisor Fiscal Suplente – BMI Colombia

	Revisor Fiscal Principal - Informa Colombia SA Revisor Fiscal - Sistem Cobro SAS Revisor Fiscal Suplente – Sophos Banking Solution SAS Revisor Fiscal Suplente– Fundación Vamos Jero Revisor Fiscal Suplente – Informa Colombia SA: Staff de Auditoría – KPMG SA Asistente de Auditoría – Deloitte & Touche Asistente de Auditoría – Zamora Cadena Asociados
Estudios Realizados	Profesional – Contador Público
Entidades donde ha ejercido funciones de revisor fiscal	Compañía Mundial de Seguros. – Revisor Fiscal Principal. BMI Colombia – Revisor Fiscal Suplente. Informa Colombia S.A.– Revisor Fiscal. Sistem Cobro SAS – Revisor Fiscal. Revisor Fiscal Suplente – Sophos Banking Solution SAS

### SUPLENTE

Nombre	Quintero Cárdenas, Ibeth Angelica
Identificación	1.020.756.280 de Bogotá
Tarjeta Profesional	T.P. 184.242-T
Fecha de Posesión	21 de junio de 2018
Experiencia Laboral	Staff de Auditoria – Kpmg SAS Senior Auditoria – Kpmg SAS Asistente Junior Auditoria - Banco Caja Social Asistente Junior Auditoria - Banco Caja Social Practicante Sena – Fundación Santafé de Bogotá
Estudios Realizados	Profesional – Contador Público, Especialización –
Entidades donde ha ejercido funciones de revisor fiscal	BBVA Seguros de Vida Colombia SA – Revisor Fiscal Suplente. Mapfre Colombia Vida Seguros SA – Revisor Fiscal Principal Segurexpo de Colombia SA– Revisor Fiscal Suplente. Compañía Mundial de Seguros SA – Revisor Fiscal Suplente. Royal & SunAlliance SA – Revisor Fiscal Suplente. Jmanuchelli Travellers Seguros – Revisor Fiscal Suplente. Telefónica Factorin Colombia – Revisor Fiscal Principal. Inca Fruehauf SA– Revisor Fiscal Suplente. Alpopular cargo SAS – Revisor Fiscal Suplente. Protección Garantizada Ltda en liquidación – Revisor Fiscal Principal. Financia Expreso SA– Revisor Fiscal Principal. Coface Services Colombia – Revisor Fiscal Principal Acercasa SAS– Revisor Fiscal Principal. Financia Expreso SA– Revisor Fiscal Suplente. Protección Garantizada Ltda en liquidación – Revisor Fiscal. Coface Services Colombia – Revisor Fiscal Suplente.

### 2.2.8. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, EN EL EMISOR.

A la fecha de este Prospecto, ninguno de los miembros de la Junta Directiva tiene participación accionaria en el Emisor.

### 2.2.9. GERENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

La Sociedad tiene un Gerente General, quien podrá ser reemplazado en sus faltas temporales, accidentales o absolutas por uno o más suplentes designados por la Junta Directiva de común acuerdo con el Gerente General. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Gerente Legal.

La Representación Legal de la Sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponde al Gerente General, su suplente y al Gerente Legal. El Gerente General tiene las facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales cuando se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente de preparatorio, accesorio o complementario para los fines que persigue la Sociedad, o los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

En especial el Gerente General, está autorizado para:

- a. Ejercer la representación legal en todos los actos y negocios de la compañía, sin perjuicio de la representación legal asignada al Gerente Legal;
- b. Representar con carácter institucional a la Sociedad ante entidades públicas o privadas.
- c. Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
- d. Nombrar y remover el personal encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Sociedad, cuando su nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y removerlos cuando sea necesario, sin perjuicio de las delegaciones que sobre esta función le conceda la Junta Directiva al Gerente Legal;
- e. Resolver sobre renunciaciones, licencias y demás situaciones del personal.
- f. Reglamentar el trabajo de todas las dependencias de la Sociedad.
- g. Cuidar la recaudación e inversión de los valores de la Sociedad, y los que ésta tenga en custodia.
- h. Organizar los fondos de reservas de prestaciones sociales del personal y cubrir a éste las que le correspondan.
- i. Presentar anualmente a la Junta Directiva, con la debida antelación, las cuentas, inventarios y los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados a fin de ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades repartibles que deban someterse a la Asamblea General de Accionistas en su sesión anual ordinaria, elaborando al mismo tiempo un proyecto sobre los fondos de reserva o previsión que deban crearse en forma especial, aparte de los ordenados por la ley.
- j. Convocar a la Junta Directiva a sesiones y mantenerla al corriente de los negocios sociales.
- k. Presentar a la Junta Directiva informes especiales sobre el desarrollo y marcha de los negocios sociales y someter a su aprobación las condiciones, balances y presupuestos y demás asuntos sobre los cuales deba resolver la misma.
- l. Trazar los planes de producción y propaganda, sometiéndolos a la aprobación de la Junta Directiva.
- m. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, para su aprobación, conjuntamente con la Junta Directiva, un informe de gestión que contenga la exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, incluyendo los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la Sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.
- n. Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de la Sociedad que no necesiten

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

autorización especial de la Junta Directiva, dando cuenta a la misma de las gestiones efectuadas a este respecto.

- o. Tomar dinero a interés, con destino al desarrollo de los negocios sociales, previa autorización de la Junta Directiva y en las condiciones acordadas por ella.
- p. Determinar los gastos ordinarios que demande el servicio de la sociedad y formular el reglamento interno de la misma.
- q. Examinar y resolver las solicitudes que se hagan para contratos de seguros o reaseguros que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva.
- r. Realizar los estudios especiales que le sean solicitados por la Junta Directiva.
- s. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

Por su parte, el Gerente Legal está autorizado para:

- a. Ejercer la representación legal de la Sociedad en los términos que determine la Junta Directiva de la misma.
- b. Participar en las reuniones de la Junta Directiva.
- c. Actuar como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la Sociedad.
- d. Las demás que le fije la Junta Directiva.

### **2.2.10. SOCIEDAD CONTROLANTE.**

En consideración a lo establecido en el Código de Comercio, artículos 260 y 261, la Sociedad en la actualidad no es una sociedad subordinada, en la medida en que ninguno de los accionistas posee directamente más del cincuenta por ciento (50%) del capital en circulación de la Sociedad, representado en acciones ordinarias con derecho a voto.

### **2.2.11. EMPRESAS SUBORDINADAS O FILIALES.**

La Sociedad no tiene ninguna empresa subordinada o filial en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

El Emisor no posee una participación en el capital de otra sociedad que represente menos del 50% del capital social de la respectiva sociedad, y cuya participación de dicha sociedad en el resultado neto consolidado de la Sociedad sea superior al 20%.

### **2.2.12. PARTICIPACIÓN DE AL MENOS EL 10% EN OTRAS SOCIEDADES.**

La Sociedad no tiene participación de al menos el 10% en otras sociedades.

### **2.2.13. RELACIONES LABORALES DE LA SOCIEDAD.**

El Emisor no cuenta con convención colectiva de trabajo y no existe organización sindical de trabajadores.

Al 30 de septiembre de 2020 SEGUREXPO cuenta con cuarenta y nueve (49) empleados de los cuales cuarenta y ocho (48) están vinculados mediante contrato de trabajo a término indefinido y uno (1) a término fijo, relaciones de naturaleza privada regidas por el Código Sustantivo del Trabajo, y adicionalmente, según la especialidad de cada uno se rotan aprendices del SENA al interior de la Sociedad (a la fecha en mención, SEGUREXPO cuenta con dos (2) practicantes de esta naturaleza).

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

Los empleados están distribuidos en las siguientes áreas:

- *Técnica* que se compone de post-venta, reaseguro, recuperaciones, riesgos y técnica de caución.
- *Administración y Recursos* que se compone de finanzas, recursos humanos, compras y medios y sistemas.
- *Auditoría Interna*
- *Riesgos empresariales*
- *Ciberseguridad y Seguridad en la Información*
- *Servicios Jurídicos.* (Secretaría General, Indemnizaciones de Cumplimiento y responsabilidad Civil, y Compliance)
- *Comercial* que se compone de soluciones de crédito y soluciones de caución, con sus respectivas direcciones comerciales
- *Atención al Cliente/Intermediario Crédito y Cumplimiento*

A la fecha de este Prospecto, sin perjuicio de los beneficios de ley reconocidos a los empleados, SEGUREXPO reconoce los siguientes beneficios extralegales a sus empleados: auxilio óptico, prima extralegal, seguro de vida, préstamos a empleados, horario flexible y Fondo de Empleados.

### **CAPITULO 3. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EMISOR.**

#### **2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS DEL EMISOR EN EL SECTOR FINANCIERO.**

El Emisor tiene participación en el sector financiero, particularmente en la prestación de servicios financieros de otorgamiento de pólizas de seguros en los ramos de crédito, comercio exterior, cumplimiento y responsabilidad civil derivado del cumplimiento de contratos.

#### **2.3.2. GRADO DE DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES.**

A la fecha de este Prospecto, de la cartera de clientes de la Sociedad, el principal cliente es Bancóldex, cuenta que representa el 5,4% del total de primas. Las diez (10) cuentas más grandes representan el 29,6% del total de las primas de la compañía.

Los principales proveedores del Emisor, quienes proveen las plataformas tecnológicas y de información requeridas para el funcionamiento de las actividades principales del negocio son: CIAC, e Informa Colombia.

#### **2.3.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR.**

SEGUREXPO tiene como principales actividades productivas el otorgamiento de seguros en los ramos de cumplimiento y crédito (incluyendo seguros a la exportación), con el siguiente portafolio de servicios:

- a. Póliza de Cumplimiento (contratación con particulares).
- b. Póliza de Cumplimiento (Garantía Única a favor de entidades estatales).
- c. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- d. Póliza de Crédito CESCE Master Oro.
- e. Póliza Multimercado (Crédito Comercial y Crédito a la Exportación).

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

### CAPITULO 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

#### 2.4.1. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.

A 30 de septiembre de 2020, SEGUREXPO tiene un capital autorizado de quince mil doscientos sesenta y tres millones ciento cinco mil doscientos ocho Pesos (\$15.263.105.208) y un capital suscrito y pagado de trece mil ciento treinta y seis millones ochocientos sesenta y un mil doscientos ochenta y nueve Pesos con cuarenta y ocho centavos (\$13.136.861.289,48). El número de acciones en circulación es de veintinueve mil quinientas setenta y dos millones cuatrocientas setenta y tres mil setecientas sesenta y siete (29.572.473.767).

#### 2.4.2. OFERTAS PÚBLICAS DE ACCIONES EN EL ÚLTIMO AÑO.

SEGUREXPO no ha inscrito sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., motivo por el cual no ha efectuado ofertas públicas de acciones, ni ha participado en alguna diferente a la que se adelanta para la venta de las Acciones de los Enajenantes.

#### 2.4.3. PROVISIONES Y RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES.

SEGUREXPO no ha generado provisiones y reservas para la readquisición de acciones.

#### 2.4.4. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, le corresponde a la Asamblea General de Accionistas decretar la distribución de las utilidades líquidas obtenidas de cada ejercicio, fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará y crear las reservas que estime necesarias aparte de las legales.

*Cuadro 4 – Utilidades/ Pérdidas del ejercicio y por acción – Segurexpo*

\$ COP en millones	Ene-Dic 2016	Ene-Dic 2017	Ene-Dic 2018	Ene-Dic 2019	Ene-sep 2020
Utilidad / pérdida del ejercicio	818	203	306	2,113	-217
Utilidad / pérdida por acción (\$COP)	0.0276	0.0069	0.0104	0.0714	-0.0073

Fuente: SEGUREXPO

El 50% de las utilidades del año 2016 se repartieron como dividendos por valor de cuatrocientos nueve millones (\$409.000.000) y el otro 50% se apropió para incrementar las reservas. Con respecto a las utilidades del año 2017, se repartieron dividendos por valor de ciento ochenta y tres millones (\$183.000.000) y el excedente se utilizó para apropiar la reserva legal. Las utilidades del año 2018 se utilizaron para apropiación de la reserva legal, y a 31 de diciembre de 2019 el 10% se apropió como incremento de la reserva legal y el 90% se registró como las utilidades retenidas.

#### 2.4.5. EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD NETA ANTES DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.

La siguiente es la evolución de la utilidad neta antes de depreciaciones y amortizaciones para los últimos cuatro (4) años, hasta septiembre de 2020:

*Cuadro 5 – Evolución UTILIDAD NETA (antes de dep. y amort.) diciembre 2016 a septiembre 2020 Segurexpo*

\$ COP en millones	Ene-Dic 2016	Ene-jun2017	Ene-Dic 2017	Ene-jun2018	Ene-Dic 2018	Ene-jun2019	Ene-dic2019	Ene-jun2020	Ene-sep 2020
Utilidad neta	818	-282	203	52	306	908	2,113	-120	-217
(+) Depreciaciones	128	78	158	83	179	93	192	113	167
(+) Amortizaciones	23	10	26	19	46	30	67	33	62
Utilidad neta (antes de Dep. y Amot.)	969	-194	387	154	531	1,031	2,372	26	12
Margen neto (% primas emitidas)	3.8%	-1.6%	1.5%	1.1%	2.0%	7.4%	8.1%	0.1%	0.0%
Utilidad neta (antes de dep y amort)									
como % activo promedio	0.8%	-0.2%	0.3%	0.1%	0.5%	0.9%	2.0%	0.0%	0.0%

Fuente: SEGUREXPO

El indicador de EBITDA para una compañía aseguradora no es el indicador que permite medir la operación. En consecuencia, para SEGUREXPO se calcula la utilidad neta antes de depreciaciones y amortizaciones. A junio de 2017 se observa una disminución en el margen de utilidad debido a que se presentó una alta siniestralidad principalmente en el ramo de crédito y al registro de un deterioro sobre el impago de un reasegurador. Dicho margen se recuperó al final de ese mismo año.

#### 2.4.6. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

El siguiente es el detalle de la evolución del capital social para los últimos cuatro (4) años y a septiembre de 2020:

*Cuadro 6 – Capital Social – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)*

\$ COP en millones	31/dic/2016	31/dic/2017	31/dic/2018	31/dic/2019	Ene-sep 2020
Capital autorizado	15,263	15,263	15,263	15,263	15,263
Capital por suscribir	2,126	2,126	2,126	2,126	2,126
Capital suscrito y pagado	13,137	13,137	13,137	13,137	13,137
Valor nomina por acción (\$COP)	0.444	0.444	0.444	0.444	0.444

Fuente: SEGUREXPO

#### 2.4.7. EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES.

A 30 de septiembre de 2020, SEGUREXPO no tiene empréstitos ni obligaciones convertibles en acciones.

#### 2.4.8. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR.

Los principales activos de SEGUREXPO a 30 de septiembre de 2020, corresponden a los activos financieros (inversiones), las cuales representaron el 45.0% del activo y los activos por reaseguro que representaron el 30.4%.



El siguiente Cuadro 7 detalla los activos de SEGUREXPO con corte al 30 de septiembre de 2020:

*Cuadro 7 – Activos – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)*

§ COP en millones	31/dic/2019	% sobre activos	30/sep/2020	% sobre activos
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,833	4.9%	28,950	16.5%
Activos financieros de inversión	71,180	59.8%	79,218	45.0%
Cuentas por cobrar actividad asegurado	4,596	3.9%	4,651	2.6%
Otras cuentas por cobrar	353	0.3%	746	0.4%
Reservas técnicas parte reaseguradores	30,744	25.8%	53,396	30.4%
Activos mantenidos para la venta	110	0.1%	110	0.1%
Propiedades y equipo	3,250	2.7%	3,285	1.9%
Activos intangibles	73	0.1%	84	0.0%
Activos por impuestos corrientes	407	0.3%	654	0.4%
Costos de adquisición diferidos	2,283	1.9%	3,954	2.2%
Otros activos no financieros	298	0.3%	862	0.5%
<b>Total de activos</b>	<b>119,127</b>	<b>100.0%</b>	<b>175,910</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SEGUREXPO

El siguiente Cuadro 8 presenta los activos financieros (inversiones) de SEGUREXPO con corte al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

*Cuadro 8 – Inversiones – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)*

§ COP en millones	31/dic/2019	30/sep/2020	variación 31/dic/2019- 30/sep/2020
Títulos de deuda pública externa emitidos por la Nación	3,873	4,543	17.3%
Títulos de Tesorería - TES Dólar	876	1,036	18.3%
Certificados de Depósito a Término	4,033	8,703	115.8%
Bonos emitidos por entidades vigiladas por la superintendencia financiera	9,389	10,325	10.0%
Bonos emitidos por ENVSF	12,681	10,757	-15.2%
Bonos garantizados por entidades del exterior diferentes a bancos	1,492	1,013	-32.1%
Bonos emitidos por entidades del exterior diferentes a bancos	22,923	25,836	12.7%
Bonos emitidos por bancos del exterior	13,231	14,594	10.3%
Bonos garantizados por bancos del exterior	2,343	2,018	-13.9%
Acciones con baja, mínima o sin ninguna liquidez bursátil emitidos por ENVSF	339	393	15.9%
<b>Total Activos financieros sin carteras colectivas</b>	<b>71,180</b>	<b>79,218</b>	<b>11.3%</b>
Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia	2,197	2,218	1.0%
<b>Total Activos financieros con carteras colectivas</b>	<b>73,377</b>	<b>81,436</b>	<b>11.0%</b>

Fuente: SEGUREXPO

Dentro de las inversiones se incluye la participación en carteras colectivas, las cuales dentro del balance están clasificadas como equivalentes de efectivo.

De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros, las inversiones se clasifican de acuerdo con el Capítulo I de la Circular Básica Contable en: (i) negociables, (ii) para mantener hasta el vencimiento, y (iii) disponibles para la venta aquí. A su vez las inversiones negociables y las disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

- a. La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión.
- b. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta representadas en

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

valores o títulos de deuda se valoran con base en el precio determinado por el proveedor de precios, para los casos en que no exista para el día de valoración precios justos de intercambio, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se estima o aproxima mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

- c. Los valores o títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así:
- Las inversiones en títulos de deuda para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.
  - Alta bursatilidad: con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por las bolsas de valores en las que se negocie.
  - Media bursatilidad: con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores en las que se negocie. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.

El siguiente Cuadro 9 presenta los activos por reaseguros con corte al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

**Cuadro 9 – Activos por reaseguros – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)**

§ COP en millones	31/dic/2019	30/sep/2020	variación
			31/dic/2019-30/sep/2020
Reserva de prima no deveng. parte reaseguradores	17,984	28,900	60.7%
Reserva de siniestros parte reaseguradores	10,523	21,736	106.6%
Reserva IBNR parte reaseguradores	3,175	3,920	23.5%
Deterioro reserva parte reaseguradores	-938	-1,160	23.7%
<b>Total Reservas técnicas parte reaseguradores</b>	<b>30,744</b>	<b>53,396</b>	<b>73.7%</b>

Fuente: SEGUREXPO

Nota: La variación más representativa corresponde a la emisión de una póliza de Colombia móvil durante el periodo 2020

### 2.4.9. INVERSIONES.

Las inversiones o activos financieros representaron el 45.0% del total de activos de SEGUREXPO a septiembre 30 de 2020, lo cual supera el 10% del total de activos.

### 2.4.10. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS.

A la fecha de este Prospecto, la Sociedad no tiene restricciones para la venta de activos.

### 2.4.11. INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN.

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO no tiene inversiones en curso de realización.

### 2.4.12. INVERSIONES FUTURAS.

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO no tiene compromisos de inversiones futuras.

**2.4.13. ACTIVOS FIJOS PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS U OTROS.**

En el Cuadro 10, se presentan los activos fijos de SEGUREXPO con corte al 30 de septiembre de 2020:

*Cuadro 10 – Activos Fijos – Segurexpo*

Ciudad	Listado de oficinas	Dirección	Propio / Arrendado
Bogotá	Oficina de Bogotá	Calle 72 No. 6 – 44 piso 12	Propio
Medellín	Oficina de Medellín	Carrera 43 A No. 9 Sur – 91, Oficina 1005	Propio
Barranquilla	Oficina de Barranquilla	Calle 77 No. 59 -35 Oficina 904	Arrendado
Cali	Oficina de Cali	Calle 4 Norte No. 1N-10 Centenario	Arrendado

Fuente: SEGUREXPO

**2.4.14. MARCAS, PATENTES Y OTROS DERECHOS.**

A 30 de septiembre de 2020, SEGUREXPO tiene registrada la marca “Segurexpo” en la clase 36 de la Clasificación de Niza. Dicho registro se obtuvo mediante la Resolución No. 45139 del treinta y uno (31) de julio de 2013 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEGUREXPO no posee ninguna patente.

**2.4.15. PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIONES DE FOMENTO.**

No le es aplicable a SEGUREXPO.

**2.4.16. OPERACIONES CON VINCULADOS EN EL ÚLTIMO AÑO.**

Durante el año 2020, SEGUREXPO realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

*Cuadro 11 – Operaciones con vinculados – Segurexpo*

Parte relacionada o vinculada	Monto	
	Ingreso	Gastos
Informa Colombia S.A.	105	394
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex	737	1,664
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación - CESCE	4,586	6,341
CIAC Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito	-	917

Fuente: SEGUREXPO

**2.4.17. CONTINGENCIAS RELEVANTES (>5% DEL PASIVO).**

Salvo por los procesos pendientes en contra indicados en el Anexo 3.1. de este Prospecto, que por su materialidad pueden afectar la situación financiera de SEGUREXPO en el caso de obtenerse un fallo desfavorable, a la fecha de este Prospecto no se identifican otras contingencias relevantes que representen cinco por ciento (5%) o más del pasivo reflejado en los Estados Financieros. Es importante precisar que las contingencias de los principales procesos en contra de la Sociedad se basan principalmente en la declaratoria de siniestros de cumplimiento decretados por entidades estatales en contra de contratistas (afianzados por SEGUREXPO), habiendo SEGUREXPO realizado en consecuencia el pago de los valores asegurados bajo las respectivas pólizas, en la mayoría de los casos. En ese sentido, en la mayoría de estos

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

procesos se busca la nulidad de los actos administrativos que decretaron los siniestros con el fin de lograr la restitución de los pagos realizados, o evitar aquellos pagos decretados que no se han realizado por parte de la Sociedad.

### **2.4.18. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR.**

A 30 de septiembre de 2020, SEGUREXPO no tiene obligaciones financieras.

### **2.4.19. PROCESOS PENDIENTES EN CONTRA.**

Los procesos pendientes en contra de la Sociedad, que por su materialidad pueden afectar la situación financiera de la misma, se indican en el Anexo 3.1. de este Prospecto.

### **2.4.20. VALORES QUE TIENE EL EMISOR INSCRITOS EN EL RNVE.**

SEGUREXPO no tiene inscritos valores en el RNVE. No obstante, a efectos de proceder con la enajenación mediante Oferta Pública de Venta en el mercado secundario por tratarse de acciones que no se encuentran inscritas en el RNVE, se ha procedido a solicitar a la SFC la inscripción temporal de los valores en dicho registro. Dado que dicha inscripción temporal se entiende efectuada única y exclusivamente para efectos de la realización de la subsiguiente Oferta Pública de Venta, transcurrido el plazo para realizar dicha operación, se extinguirá la inscripción temporal.

### **2.4.21. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO.**

SEGUREXPO no ha emitido títulos de deuda que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir.

### **2.4.22. GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS.**

SEGUREXPO no tiene constituidas a la fecha de este Prospecto garantías a favor de terceros.

### **2.4.23. PERSPECTIVAS DEL EMISOR.**

De conformidad con los resultados del ejercicio 2019 y presupuestos para los ejercicios de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 las perspectivas de SEGUREXPO respecto a la producción de primas, siniestralidad, reaseguro y producto de las inversiones son las siguientes:

#### Producción

- a. Crédito: Crecimiento por encima del mercado obteniendo una cuota del 25% para el año 2019. Se estima que el crecimiento para los próximos años será: del 26% en el 2020, del 26.5% en 2021, del 27% en 2022, del 27.7% en 2023 y 28.5% en 2024.
- b. Cumplimiento: En el año 2019 se obtuvo una cuota de participación del orden del 1.9%. Para los siguientes años, el crecimiento estimado será del 2.0% para el 2020, del 2.2% para el 2021, del 2.4% para el 2022, del 2.6% para el 2023 y del 2.7% para el 2024.
- c. Responsabilidad civil: Crecimiento en proporción a la producción del ramo de cumplimiento.

#### Siniestralidad

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

- a. Crédito: se estima en el 72 % en 2020 y 50% sobre primas adquiridas del seguro directo en los siguientes años.
- b. Cumplimiento: se estima en el 20% sobre primas adquiridas del seguro directo para el 2020 y 30% para los años siguientes.
- c. Responsabilidad civil: se estima en el 49% en 2020 sobre primas adquiridas del seguro directo y en los siguientes años.

### Reaseguro

Segurexpo mantendrá su cuadro de reaseguradores estable, solo con reaseguradores de primera línea, y su negocio integrará esencialmente las capacidades de los contratos automáticos.

Las proyecciones consideran las condiciones previstas para el ejercicio 2020 y la evolución natural de la cartera de cumplimiento por término de los contratos de facultativo que incrementarán la retención media.

	CESION (Promedio)	COMISION (Promedio)
CREDITO	75%	35%
CUMPLIMIENTO	88% HASTA 90%	39%
RC	85% *	38%

\* A partir del 2020 el 70%

### Producto de las inversiones

Se considera un crecimiento del portafolio con base en los rendimientos, los incrementos de las reservas técnicas y el comportamiento de la siniestralidad, bajo los siguientes parámetros:

- a. Tasa de cambio: Se estima un tipo de cambio respecto al dólar americano de COP\$3.400 Pesos, para el ejercicio 2020. Se mantiene durante todo el periodo.
- b. Tasa de Rendimiento: Se estima un rendimiento promedio para el portafolio en pesos renta fija de la compañía en un 7% y un 4% para los rendimientos del portafolio en dólares.

### CAPITULO 5. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN.

#### 2.5.1. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS RELEVANTES.

De acuerdo con lo indicado por el Fondo Monetario Internacional -FMI en su informe de Perspectivas de la Economía Mundial, se proyecta que el crecimiento mundial, estimado en 2,9% para 2019, aumente a 3,3% en 2020 y levemente a 3,4% en 2021.

La trayectoria del crecimiento mundial denota un descenso marcado seguido de un retorno a niveles más próximos a los niveles históricos para un grupo de economías de mercados emergentes y en desarrollo, de desempeño deficiente y que soportan tensiones (incluidas Brasil, India, México, Rusia y Turquía). El perfil de crecimiento también depende de que las economías de mercados emergentes relativamente saludables mantengan su desempeño sólido, aun cuando las economías avanzadas y China continúan desacelerándose gradualmente hacia sus tasas de crecimiento potencial.

En las economías avanzadas, se proyecta que el crecimiento se estabilice en 1,6% en 2020–21, mientras que particularmente en Estados Unidos se prevé que el crecimiento se modere de 2,3% en 2019 a 2% en 2020 y luego a 1,7% en 2021.

En América Latina se proyecta que el crecimiento se recupere de un 0,1% estimado en 2019 a 1,6% en 2020 y 2,3% en 2021.

Colombia:

Según opiniones de expertos, los siguientes serán los factores que dinamizarán el crecimiento en 2020 frente a lo observado en 2019:

- a. La construcción de edificaciones, después de haber acumulado una caída del 8.9% en los últimos tres años, tendrán un crecimiento positivo, aunque modesto.
- b. El buen crecimiento del consumo de los hogares. Si bien el consumo de los hogares deberá desacelerarse en 2020 por efecto de la devaluación del peso observada en 2019 y del consecuente encarecimiento de los productos importados, consideramos que continuará creciendo a un ritmo superior al del promedio de los últimos años. Las bajas tasas de interés que se observan en la actualidad, y su reducción adicional prevista en 2020, junto con una inflación controlada, deberán seguir propiciando un buen comportamiento del consumo.
- c. Continuará el buen desempeño de las obras civiles. Como resultado de los cronogramas a los que se comprometieron los concesionarios de las vías de cuarta generación de carreteras, encontramos que en 2020 se deberá registrar un impulso importante para este rubro. Si a esto se suma la construcción de infraestructura relacionada con la generación de energía y la asociada a proyectos viales en Bogotá (metro y dos troncales de Transmilenio), el sector de obras civiles deberá crecer a una tasa de dos dígitos en 2020. Esta dinámica de las obras civiles tendrá un impacto importante en la inversión.

Los siguientes serían los factores que estaría limitando el crecimiento según opinión de expertos:

- a. La demanda externa que enfrenta Colombia el crecimiento ponderado de nuestros socios comerciales— en 2020 tendrá un muy moderado incremento frente a 2019, lo cual evitaría incrementos significativos en la demanda de los productos colombianos y una valorización significativa de los precios de los *commodities*, en particular del petróleo.
- b. Con relación a las finanzas públicas, el cumplimiento de las metas fiscales de 2020

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

- implicará el reforzamiento de los controles a la expansión del gasto público. En consideración a este factor, el dinamismo del gasto total en la economía se moderará.
- c. En lo que a inversión en maquinaria y equipo se refiere, cabe destacar que se realizarán importantes inversiones en los sectores de generación de energía, refinación de petróleo y bebidas. Sin embargo, la mayor devaluación del peso colombiano en 2019 debe tener un impacto depresor sobre la inversión, y también sobre el consumo, vía el encarecimiento de los bienes importados.

En el plano de negocio, SEGUREXPO plantea mantener el ciclo de crecimiento reiniciado en 2020 mejorando su cuota de mercado y generando resultados positivos de forma tal que incremente su valor para los accionistas.

Los mayores riesgos del entorno se identifican desde la perspectiva de la evolución económica que pueda afectar la capacidad de pago y de cumplimiento de sus obligaciones por parte de las empresas colombianas o de la evolución de los principales países de destino de las exportaciones asegurables.

Como tal, es previsible una tendencia generalizada de incremento de la siniestralidad en seguro de crédito, mientras que debido al comportamiento positivo que se espera del sector constructor colombiano como motor del repunte económico, es previsible que se mantenga una siniestralidad baja en el ramo de cumplimiento.

El modelo de negocio de la Compañía en seguro de crédito prevé un ajuste automático de los precios variables a la probabilidad de impago de los deudores, lo que permite reaccionar de forma inmediata a la agravación de riesgo y a un incremento de la prima con el fin de compensar un eventual incremento de la siniestralidad.

En conclusión, no se prevé que los cambios en el entorno político, regulatorio, económico y de la competencia puedan tener un impacto significativo en los planes o los resultados de SEGUREXPO ya que la Sociedad, por el carácter técnico intrínseco de su actividad, utiliza constantemente mecanismos de compensación adecuados para cambios previsibles.

### **2.5.2. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES DURANTE EL PERIODO 2016 – SEPTIEMBRE DE 2020.**

El siguiente Cuadro 12 ilustra los ingresos operacionales de la Compañía para el periodo 2016, 2017, 2018, 2019 y septiembre de 2020.

El comportamiento de las primas emitidas de 2016 al 2018 de Cumplimiento y Responsabilidad Civil, esta explicado por modificaciones de pólizas de contratos de concesión de años anteriores, con tendencia a la baja, debido a la finalización de sus vigencias, junto con la estrategia de cambio de nicho de mercado en pólizas de menor cuantía. Adicionalmente, desde el año 2018, y hasta la fecha se ha fortalecido la estrategia de coaseguro, accediendo a pólizas nuevas y mayores mercados, que redundan en un crecimiento de las primas emitidas de la compañía. Durante el periodo 2020 se emitió una póliza representativa por valor de quince mil cuatrocientos millones de Pesos (\$15.400.000.000) para la entidad Colombia Móvil SA.

El seguro de Crédito ha tenido un crecimiento constante, desde el año 2016 y hasta septiembre de 2020, enfocado principalmente en crédito Interno.

**Cuadro 12 – Comportamiento Ingresos Operacionales – Segurexpo**

§ COP en millones	Ene a Jun 2016	Ene a Dic 2016	Ene a Jun 2017	Ene a Dic 2017	Ene a Jun 2018	Ene a Dic 2018	Ene a Jun 2019	Ene a dic 2019	Ene a jun 2020	Ene a sep 2020
Cumplimiento	3,360	8,248	1,998	5,520	1,713	4,764	2,894	6,579	21,588	23,386
Responsabilidad civil	347	718	361	507	518	668	492	765	756	942
Credito	7,750	16,545	9,950	19,066	11,294	20,699	10,568	21,918	11,822	18,060
<b>Total Primas emitidas</b>	<b>11,457</b>	<b>25,511</b>	<b>12,309</b>	<b>25,093</b>	<b>13,525</b>	<b>26,131</b>	<b>13,954</b>	<b>29,262</b>	<b>34,166</b>	<b>42,388</b>
<b>Evolucion porcentual anual</b>										
Cumplimiento				-33%		-14%		38%		255%
Responsabilidad civil				-29%		32%		15%		23%
Credito				15%		9%		6%		-18%
<b>Total Primas emitidas</b>				-2%		4%		12%		45%

Fuente: SEGUREXPO

### 2.5.3. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS.

A continuación, en el Cuadro 13, se presentan las principales variaciones del estado de resultados de la Sociedad:

**Cuadro 13 – Estado de Resultados 2016 – septiembre de 2020 Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)**

§ COP millones de pesos	2016	2017	2018	2019	Por los nueve meses terminados 30/09/2020	Variación 2016/2017	Variación 2017/2018	Variación 2018/2019
<b>Operaciones Continuas</b>								
Primas emitidas	25,510	25,093	26,131	29,263	42,388	-1.63%	4.14%	11.99%
Primas cedidas en reaseguro	(19,298)	(18,688)	(18,725)	(21,643)	(35,948)	-3.16%	0.20%	15.58%
<b>Total primas retenidas</b>	<b>6,212</b>	<b>6,405</b>	<b>7,406</b>	<b>7,620</b>	<b>6,440</b>	<b>3.11%</b>	<b>15.63%</b>	<b>2.89%</b>
Reserva técnica	(13)	480	(56)	(29)	(714)	-3792.31%	-111.67%	-48.21%
<b>Total primas devengadas</b>	<b>6,199</b>	<b>6,885</b>	<b>7,350</b>	<b>7,591</b>	<b>5,726</b>	<b>11.07%</b>	<b>6.75%</b>	<b>3.28%</b>
Siniestros pagados	(14,252)	(19,852)	(19,704)	(18,829)	(11,595)	39.29%	-0.75%	-4.44%
Recobros (neto de reaseguro)	425	756	1,161	1,695	629	77.88%	53.57%	45.99%
Reembolso siniestros sobre cesiones	10,791	15,017	14,968	14,344	8,867	39.16%	-0.33%	-4.17%
<b>Total siniestros retenidos</b>	<b>(3,036)</b>	<b>(4,079)</b>	<b>(3,575)</b>	<b>(2,790)</b>	<b>(2,099)</b>	<b>34.35%</b>	<b>-12.36%</b>	<b>-21.96%</b>
Reserva para siniestros y desviación de siniest.	(442)	(2,121)	(4,941)	(4,103)	(12,564)	379.86%	132.96%	-16.96%
Reserva para siniestros no avisados	(80)	(98)	7	(293)	(198)	22.50%	-107.14%	-4285.71%
<b>Total siniestros</b>	<b>(3,558)</b>	<b>(6,298)</b>	<b>(8,509)</b>	<b>(7,186)</b>	<b>(14,861)</b>	<b>77.01%</b>	<b>35.11%</b>	<b>-15.55%</b>
<b>Resultado técnico antes de gastos de operación</b>	<b>2,641</b>	<b>587</b>	<b>(1,159)</b>	<b>405</b>	<b>(9,135)</b>	<b>-77.77%</b>	<b>-297.44%</b>	<b>-134.94%</b>
Otros productos de seguros y reaseguro	9,532	11,787	11,800	11,039	9,147	23.66%	0.11%	-6.45%
Otros costos de seguros	(1,732)	(2,299)	(1,774)	(1,594)	(1,348)	32.74%	-22.84%	-10.15%
Gastos de ventas	(2,764)	(2,673)	(2,860)	(3,230)	(2,773)	-3.29%	7.00%	12.94%
<b>Resultado técnico neto</b>	<b>7,677</b>	<b>7,402</b>	<b>6,007</b>	<b>6,620</b>	<b>(4,109)</b>	<b>-3.58%</b>	<b>-18.85%</b>	<b>10.20%</b>
Producto de inversiones	1,872	3,056	5,403	5,082	11,752	63.25%	76.80%	-5.94%
Gastos financieros	0	(1)	0	(34)	(24)	NA	-100.00%	NA
Gastos administrativos	(8,821)	(9,940)	(11,026)	(9,317)	(7,781)	12.69%	10.93%	-15.50%
<b>Resultado téc. después de gastos de operación</b>	<b>728</b>	<b>517</b>	<b>384</b>	<b>2,351</b>	<b>(162)</b>	<b>-28.98%</b>	<b>-25.73%</b>	<b>512.24%</b>
Otros ingresos	396	191	228	75	47	-51.77%	19.37%	-67.11%
Otros gastos	(147)	(170)	(195)	(181)	(75)	15.65%	14.71%	-7.18%
<b>Resultado antes de Imp.de Renta</b>	<b>977</b>	<b>538</b>	<b>417</b>	<b>2,245</b>	<b>(190)</b>	<b>-44.93%</b>	<b>-22.49%</b>	<b>438.37%</b>
Gasto por impuesto a la renta y complementarios	(159)	(335)	(111)	(132)	(27)	110.69%	-66.87%	18.92%
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>818</b>	<b>203</b>	<b>306</b>	<b>2,113</b>	<b>(217)</b>	<b>-75.18%</b>	<b>50.74%</b>	<b>590.52%</b>

Fuente: SEGUREXPO

SEGUREXPO es una entidad que retiene el 25% de las primas emitidas en el ramo de crédito y entre el 15% y el 30% en cumplimiento y responsabilidad civil En el año 2019, las primas cedidas representaron el 73.4% de las primas emitidas, mientras que en el año 2018 representaron el 71.7%.

En lo corrido del año 2020 se presenta un incremento en la siniestralidad de crédito y cumplimiento producto de la crisis económica que ha deja el COVID - 19 afectando las operaciones de los asegurados y afianzados.



*Cuadro 14 – Índice de Siniestralidad – Segurexpo*

	sep-20	dic-19	dic-18	dic-17	dic-16
<b>Cumplimiento</b>	<b>51%</b>	<b>15,9%</b>	<b>-14,0%</b>	<b>20,0%</b>	<b>8%</b>
<b>RC</b>	<b>8%</b>	<b>2,2%</b>	<b>8,1%</b>	<b>-52,0%</b>	<b>-174%</b>
<b>Crédito</b>	<b>111%</b>	<b>65,3%</b>	<b>81,3%</b>	<b>94,6%</b>	<b>85%</b>
<b>Total Compañía</b>	<b>98%</b>	<b>51,0%</b>	<b>61,0%</b>	<b>78,0%</b>	<b>63%</b>

Fuente: SEGUREXPO

#### **2.5.4. PASIVO PENSIONAL.**

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO no cuenta con pasivo pensional.

#### **2.5.5. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y FLUCTUACIONES DEL TIPO DE CAMBIO.**

La Compañía en lo corrido del año se ha visto beneficiada con la devaluación de la moneda local frente al dólar, principalmente en lo que respecta al portafolio de inversiones, ya que mantiene una posición en dólares que excede las inversiones obligatorias que deben respaldar las reservas técnicas en moneda extranjera. En lo que respecta a las caídas del IPC y las tasas de interés, la Compañía y en general el sector, han visto disminuida sus rentabilidades sin que para SEGUREXPO esto afecte el cumplimiento del presupuesto al cierre del ejercicio, principalmente por la calidad y duración del portafolio.

#### **2.5.6. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA.**

Al 30 de septiembre de 2020, SEGUREXPO no cuenta con préstamos u obligaciones financieras otorgadas en moneda extranjera, teniendo no obstante las inversiones en moneda extranjera que conforman el portafolio de inversiones de la Compañía descrito a continuación en el Cuadro 15.

*Cuadro 15 – Portafolio de Inversiones – Segurexpo*

VALOR NOMINAL	NOMBRE EMISOR	FECHA VENCIMIENTO	CUPON
250,000	BRITISH TELECOMMUNICATIO	4/12/2023	4.50%
100,000	BANK OF MONTREAL-CANADA	13/07/2020	3.10%
100,000	SANTANDER HOLDINGS USA	14/04/2023	3.50%
200,000	WELLS FARGO & CO	31/10/2023	1.23%
100,000	TORONTO DOMINION BANK	14/12/2020	2.50%

Fuente: SEGUREXPO a 30 de septiembre de 2020, títulos deuda en dólares

El detalle de las deudas de los directivos de SEGUREXPO con la sociedad se establecen a continuación, como saldos al 30 de septiembre de 2020.

*Cuadro 16 – Deudas de directivos – Segurexpo*

\$ COP en pesos	Fecha Desembolso	Monto Inicial	Saldo a junio de 2020	Interes Mensual	Cuota (Int + Cap)	Cuotas	Fecha Inicio	Fecha Final
Orlando Garzón Mora	15/09/2019	27,900,000	14,257,609	0.37%	1,216,765	24 Mensuales	15/10/2019	15/09/2021
Edilberto Castañeda Camacho	15/09/2018	32,477,000	10,854,011	0.19%	482,595	72 Quincenales	30/09/2018	15/09/2021
María Juana Herrera Rodríguez	30/08/2020	43,454,000	41,711,944	0.11%	628,329	72 Quincenales	15/08/2020	30/07/2023
María del Pilar Ardila Ospina	30/05/2020	41,000,000	34,401,648	0.17%	891,013	48 Quincenales	15/06/2020	30/05/2022

Fuente: SEGUREXPO.

## 2.5.7. RESTRICCIONES ACORDADAS CON SUBORDINADAS.

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO no tiene subordinadas.

## 2.5.8. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

En los últimos cuatro (4) años y hasta septiembre de 2020, SEGUREXPO no ha contraído obligaciones financieras, en consecuencia, no ha presentado ningún nivel de endeudamiento.

## 2.5.9. CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES.

A diciembre 31 de 2019, SEGUREXPO presentó las siguientes deudas fiscales:

*Cuadro 17– Deudas fiscales – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)*

\$ COP millones de pesos	2018	2019
Impuesto a las ventas por pagar	763	818
Retenciones en la fuente	178	201
Impuesto de industria y comercio	31	29
Gravamen movimientos financieros	0	0
<b>Pasivo por impuestos corrientes</b>	<b>972</b>	<b>1,048</b>
Pasivo por impuesto diferido	577	975
<b>Total por impuestos</b>	<b>1,549</b>	<b>2,023</b>

Fuente: SEGUREXPO

## *Cuadro 18 - Créditos fiscales*

Al 31 de diciembre de:	2018	2019
Pérdidas fiscales sin fecha de expiración:	24,897	23,217
Excesos de renta presuntiva expirando en año 2023:	929	-
<b>Total de créditos fiscales</b>	<b>25,826</b>	<b>23,217</b>

Fuente: SEGUREXPO

## 2.5.10. INVERSIONES DE CAPITAL.

Al final del 2019 y a septiembre de 2020, no se tienen compromisos de inversiones de capital.

## 2.5.11. CAMBIOS IMPORTANTES EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE.

A continuación, en el Cuadro 19 se presentan las principales variaciones del balance general de SEGUREXPO:

*Cuadro 19 – Balance general 2016 – septiembre de 2020– Segurexpo*

§ COP en millones de pesos	2016	2017	2018	2019	a 30 de septiembre de 2020	Variación 2016/2017	Variación 2017/2018	Variación 2018/2019	Variación 2019/2020
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,242	7,376	6,920	5,833	28,950	-20.19%	-6.18%	-15.71%	396.31%
Activos financieros de inversión	57,887	58,663	62,721	71,180	79,218	1.34%	6.92%	13.49%	11.29%
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	4,530	3,806	5,644	4,596	4,651	-15.98%	48.29%	-18.57%	1.20%
Otras cuentas por cobrar	420	1,495	450	353	746	255.95%	-69.90%	-21.56%	111.33%
Reservas técnicas parte reaseguradores	49,716	34,200	30,559	30,744	53,396	-31.21%	-10.65%	0.61%	73.68%
Activos mantenidos para la venta	0	0	110	110	110	NA	NA	0.00%	0.00%
Propiedades y equipo	3,275	3,275	3,334	3,250	3,285	0.00%	1.80%	-2.52%	1.08%
Activos intangibles	21	82	76	73	84	290.48%	-7.32%	-3.95%	15.07%
Activos por impuestos corrientes	296	291	260	407	654	-1.69%	-10.65%	56.54%	60.69%
Costos de adquisición diferidos	2,944	2,458	2,393	2,283	3,954	-16.51%	-2.64%	-4.60%	73.19%
Otros activos no financieros	308	337	361	298	862	9.42%	7.12%	-17.45%	189.26%
<b>Total de activos</b>	<b>128,639</b>	<b>111,983</b>	<b>112,828</b>	<b>119,127</b>	<b>175,910</b>	<b>-12.95%</b>	<b>0.75%</b>	<b>5.58%</b>	<b>47.67%</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>									
<b>Pasivos</b>									
Cuentas por pagar actividad aseguradora	4,279	2,800	2,914	2,527	15,434	-34.56%	4.07%	-13.28%	510.76%
Otras cuentas por pagar	865	871	775	1,124	1,195	0.69%	-11.02%	45.03%	6.32%
Beneficios a empleados	582	518	424	613	617	-11.00%	-18.15%	44.58%	0.65%
Reservas técnicas de seguros	94,951	80,879	82,517	87,476	128,137	-14.82%	2.03%	6.01%	46.48%
Ingresos diferidos en la cesión de reaseguro	7,017	5,976	4,885	4,113	7,195	-14.84%	-18.26%	-15.80%	74.93%
Impuesto diferido, neto	524	562	361	361	361	7.25%	-35.77%	0.00%	0.00%
Obligaciones a favor de intermediarios	358	487	815	780	1,108	36.03%	67.35%	-4.29%	42.05%
Otros pasivos	903	925	1,062	1,046	381	2.44%	14.81%	-1.51%	-63.58%
<b>Total de pasivos</b>	<b>109,479</b>	<b>93,018</b>	<b>93,753</b>	<b>98,040</b>	<b>154,428</b>	<b>-15.04%</b>	<b>0.79%</b>	<b>4.57%</b>	<b>57.52%</b>
<b>Patrimonio</b>									
Capital suscrito y pagado	13,137	13,137	13,137	13,137	13,137	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Primas en colocación de acciones	1,029	1,029	1,029	1,029	1,029	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas, resultado integral	5,105	5,514	5,534	5,841	6,052	8.01%	0.36%	5.55%	3.61%
Otros	436	447	434	332	944	2.52%	-2.91%	-23.50%	184.34%
Ajustes por convergencia	(1,365)	(1,365)	(1,365)	(1,365)	(1,365)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Resultados acumulados	0	0	0	0	1,902	NA	NA	NA	NA
Resultado del ejercicio	818	203	306	2,113	(217)	-75.18%	50.74%	590.52%	-110.27%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>19,160</b>	<b>18,965</b>	<b>19,075</b>	<b>21,087</b>	<b>21,482</b>	<b>-1.02%</b>	<b>0.58%</b>	<b>10.55%</b>	<b>1.87%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>128,639</b>	<b>111,983</b>	<b>112,828</b>	<b>119,127</b>	<b>175,910</b>	<b>-12.95%</b>	<b>0.75%</b>	<b>5.58%</b>	<b>47.67%</b>

Fuente: SEGUREXPO

Entre el año 2016 y 2017 se presenta una disminución en el activo del 12% generada principalmente por la liberación de la reserva del reasegurador Istmo Re.

## CAPITULO 6. ESTADOS FINANCIEROS.

### 2.6.1. PRINCIPALES CUENTAS, INDICADORES Y EVOLUCIÓN.

A continuación, se presenta la evolución financiera de los últimos cuatro (4) años y septiembre de 2020 de las principales cuentas e indicadores de Segurexpo, anotando que el comportamiento del activo y el pasivo presenta decrecimiento para el 2017 por la liberación de reservas de reaseguros respecto al año anterior, mientras que el patrimonio decrece el 1% en el mismo periodo producto de la distribución de dividendos. Al cierre de septiembre de 2020 el capital presenta un aumento con respecto al año anterior por la no distribución de utilidades del ejercicio 2019.

**Cuadro 20 – Principales cifras financieras 2016 – septiembre de 2020 – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)**

\$ COP en millones de pesos	2016	2017	2018	2019	a 30 de septiembre de 2020	Variacion 2016/2017	Variacion 2017/2018	Variacion 2018/2019	Variacion 2019/2020 09
Activo	128,639	111,983	112,828	119,127	175,910	-12.95%	0.75%	5.58%	47.67%
Pasivo	109,479	93,018	93,753	98,040	154,428	-15.04%	0.79%	4.57%	57.52%
Patrimonio	19,160	18,965	19,075	21,087	21,482	-1.02%	0.58%	10.55%	1.87%
Utilidad neta	818	203	306	2,113	(217)	-75.18%	50.74%	590.52%	-110.27%

Fuente: SEGUREXPO

**Cuadro 21 – Principales indicadores – Segurexpo**

\$COP en pesos	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	30/09/2020
<b>Identificadores de rentabilidad</b>					
ROA	0,6%	0,2%	5,4%	5,7%	0,02%
ROE	4,3%	1,1%	1,6%	11,1%	0,18%
<b>Identificadores de endeudamiento</b>					
Endeudamiento	82%	83%	83%	85%	88%

Fuente: SEGUREXPO

### Participación de mercado por ramo – Segurexpo

**Cuadro 22 – Participación ramo de cumplimiento – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)**

Año	Expresado en millones PESCOL		
	Primas ramo Cumplimiento	Segurexpo	Participación mercado
2010	596.374	14.982	2,5%
2011	669.798	9.577	1,4%
2012	752.324	13.522	1,8%
2013	748.249	7.524	1,0%
2014	789.917	9.950	1,3%
2015	955.951	8.125	0,8%
2016	904.585	8.248	0,9%
2017	716.668	5.521	0,8%
2018	782.017	4.764	0,6%
2019	833.312	6.579	0,8%
202009	632.966	23.385	3,7%

\* primas a septiembre 2020 - Fuente Fasecolda

Fuente: Indicadores de gestión- URL <http://www.fasecolda.com> y SEGUREXPO.

*Cuadro 23 – Participación ramo de crédito – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)*

Expresado en millones PESCOL			
Año	Primas ramo Crédito	Segurexpo	Participación mercado
2010	37.881	10.313	27,2%
2011	41.254	9.242	22,4%
2012	42.470	8.450	19,9%
2013	43.897	10.175	23,2%
2014	49.131	9.063	18,4%
2015	62.358	13.235	21,2%
2016	60.636	16.544	27,3%
2017	70.845	19.066	26,9%
2018	79.192	20.699	26,1%
2019	88.780	21.919	24,7%
202009	73.586	18.061	24,5%

\* primas a septiembre 2020 - Fuente Fasescolda

Fuente: Indicadores de gestión- URL <http://www.fasescolda.com/>. y SEGUREXPO

## **BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS 2019 Y SEPTIEMBRE DE 2020.**

A continuación, en los Cuadros 24 y 25 se presentan el balance general y estado de resultados de SEGUREXPO a diciembre de 2019, junto con la evolución financiera que han sufrido en comparación con el cierre de septiembre de 2020, basados en los estados financieros no auditados de la Sociedad:

*Cuadro 24 – Balance General – SEGUREXPO (Cifras en millones de Pesos)*

	2019	A septiembre de 2020	Variación 2019/202006
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,833	28,950	-79.85%
Activos financieros de inversión	71,180	79,218	-10.15%
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	4,596	4,651	-1.18%
Otras cuentas por cobrar	353	746	-52.68%
Reservas técnicas parte reaseguradores	30,744	53,396	-42.42%
Activos mantenidos para la venta	110	110	0.00%
Propiedades y equipo	3,250	3,285	-1.07%
Activos intangibles	73	84	-13.10%
Activos por impuestos corrientes	407	654	-37.77%
Costos de adquisición diferidos	2,283	3,954	-42.26%
Otros activos no financieros	298	862	-65.43%
<b>Total de activos</b>	<b>119,127</b>	<b>175,910</b>	<b>-32.28%</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar actividad aseguradora	2,527	15,434	-83.63%
Otras cuentas por pagar	1,124	1,195	-5.94%
Beneficios a empleados	613	617	-0.65%
Reservas técnicas de seguros	87,476	128,138	-31.73%
Ingresos diferidos en la cesión de reaseguro	4,113	7,195	-42.84%
Impuesto diferido, neto	361	361	0.00%
Obligaciones a favor de intermediarios	780	1,108	-29.60%
Otros pasivos	1,046	380	175.26%
<b>Total de pasivos</b>	<b>98,040</b>	<b>154,428</b>	<b>-36.51%</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	13,137	13,137	0.00%
Primas en colocación de acciones	1,029	1,029	0.00%
Reservas, resultado integral	5,841	6,052	-3.49%
Otros	332	944	-64.83%
Ajustes por convergencia	(1,365)	(1,365)	0.00%
Resultados acumulados	0	1,902	-100.00%
Resultado del ejercicio	2,113	(217)	-1073.73%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>21,087</b>	<b>21,482</b>	<b>-1.84%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>119,127</b>	<b>175,910</b>	<b>-32.28%</b>

Fuente: SEGUREXPO

*Cuadro 25 – Estado de resultados – Segurexpo (Cifras en millones de Pesos)*

§ COP millones de pesos	A junio de 2019	A septiembre de 2020	Variación 2019/202006
<b>Operaciones Continuada</b>			
Primas emitidas	21,200	42,388	99.94%
Primas cedidas en reaseguro	(15,638)	(35,948)	129.88%
<b>Total primas retenidas</b>	<b>5,562</b>	<b>6,440</b>	<b>15.79%</b>
Reserva técnica	(167)	(714)	327.54%
<b>Total primas devengadas</b>	<b>5,395</b>	<b>5,726</b>	<b>6.14%</b>
Siniestros pagados	(13,403)	(11,595)	-13.49%
Recobros (neto de reaseguro)	1,335	629	-52.88%
Reembolso siniestros sobre cesiones	10,135	8,867	-12.51%
Total siniestros retenidos	(1,933)	(2,099)	8.59%
Reserva para siniestros y desviación de siniest.	(6,158)	(12,564)	104.03%
Reserva para siniestros no avisados	(225)	(198)	-12.00%
<b>Total siniestros</b>	<b>(8,316)</b>	<b>(14,861)</b>	<b>78.70%</b>
<b>Resultado técnico antes de gastos de operación</b>	<b>(2,921)</b>	<b>(9,135)</b>	<b>212.74%</b>
Otros productos de seguros y reaseguro	8,038	9,147	13.80%
Otros costos de seguros	(1,148)	(1,348)	17.42%
Gastos de ventas	(2,427)	(2,775)	14.34%
<b>Resultado técnico neto</b>	<b>1,542</b>	<b>(4,111)</b>	<b>-366.60%</b>
Producto de inversiones	7,293	11,752	61.14%
Gastos financieros	(15)	(24)	60.00%
Gastos administrativos	(6,931)	(7,779)	12.23%
<b>Resultado téc. después de gastos de operación</b>	<b>1,889</b>	<b>(162)</b>	<b>-108.58%</b>
Otros ingresos	63	47	-25.40%
Otros gastos	(133)	(75)	-43.61%
<b>Resultado antes de Imp.de Renta</b>	<b>1,819</b>	<b>(190)</b>	<b>-110.45%</b>
Gasto por impuesto a la renta y complementarios	(99)	(27)	-72.73%
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1,720</b>	<b>(217)</b>	<b>-112.62%</b>

Fuente: SEGUREXPO

## 2.6.2. ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR.

Los estados financieros de SEGUREXPO, correspondientes a los ejercicios de septiembre de 2020, y diciembre de 2019, 2018, 2017 y 2016, se incluyen como Anexos 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5. respectivamente en el presente Prospecto.

## 2.6.3. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EMISOR CON ENTIDADES EN LAS QUE POSEAN MÁS DEL 50% DEL CAPITAL.

SEGUREXPO no tiene participación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social de otras entidades.

### **2.6.4. HOLDING.**

SEGUREXPO no es un holding, ni se encuentra en etapa pre-operativa, ni tiene menos de dos (2) años de haber iniciado operaciones.



## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

### CAPITULO 7. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR.

Los Inversionistas interesados en adquirir las Acciones, deberán considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto.

#### 2.7.1. RIESGOS EXTERNOS.

##### A. FACTORES MACROECONÓMICOS QUE AFECTEN LA RENTABILIDAD DEL VALOR.

Los resultados de SEGUREXPO podrán verse afectados por factores macroeconómicos, tales como, la evolución de la economía nacional e internacional, la inflación, los cambios regulatorios y la política gubernamental, en materia tributaria, así como en otros aspectos, al ser la actividad principal de SEGUREXPO históricamente reglada.

Mitigantes:

- a. Los factores macroeconómicos que afectan el entorno pueden impactar la siniestralidad, por lo que las metodologías de SEGUREXPO para la definición de precios recogen implícitamente estos cambios a fin de disminuir el efecto de los cambios en variables macroeconómicas.
- b. Se cuenta con inversiones atadas al factor IPC con lo cual se reduce el efecto que pudieran tener los cambios en este indicador en las cuentas de la Sociedad.
- c. Las nuevas regulaciones son circularizadas por el área encargada de Compliance, en caso de que se prevean cambios que afecten los resultados de la compañía. Con base en ellas, se realizan los análisis de impacto y se toman las medidas a las que haya lugar. Los cambios operativos, son analizados también a fin de gestionar los riesgos que de ellos se puedan desprender.

##### B. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES.

Tal y como se mencionó en el numeral 2.4.20, por tratarse de acciones que no se encuentran inscritas en el RNVE, se ha procedido a solicitar a la SFC la inscripción temporal de los valores en dicho registro a efectos de proceder con la enajenación mediante Oferta Pública de Venta en el mercado secundario. Dado que dicha inscripción temporal se entiende efectuada única y exclusivamente para efectos de la realización de la subsiguiente Oferta Pública de Venta, transcurrido el plazo para realizar dicha operación, se extinguirá la inscripción temporal.

##### C. VULNERABILIDAD DE SEGUREXPO ANTE TASAS DE INTERÉS O TASAS DE CAMBIO.

Dado que el portafolio de SEGUREXPO corresponde a inversiones en valores sujetos a diferentes variables (renta variable y renta fija), una afectación de las tasas de interés o de las tasas de cambio tiene incidencia directa sobre la rentabilidad de una porción del portafolio de inversiones de SEGUREXPO. Aun así, el impacto resulta bajo dado que sólo el 8.6% del portafolio (a diciembre 31 de 2019) se encuentra en dólares luego de descontar el valor de las inversiones que soportan el ramo de riesgo político, las cuales no presentan efecto sobre el resultado de SEGUREXPO porque corresponden a recursos del Gobierno Colombiano.

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

Mitigantes:

SEGUREXPO mantiene calce entre su posiciones activas y pasivas en moneda extranjera, buscando minimizar su efecto en las cuentas de la Compañía; se cuenta con límite de VaR para posiciones en moneda extranjera; el portafolio de inversiones es de perfil conservador en donde se prioriza la seguridad de los mismos, por lo que los activos (en su mayoría títulos de deuda) no son altamente sensibles a los cambios de estos indicadores, y se realizan pruebas de sensibilidad a fin de tomar las decisiones a las que haya lugar en la compra y venta de títulos del portafolio de inversión.

### **D. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA SEGUREXPO.**

Dado que SEGUREXPO no tiene operaciones en otros países diferentes de la República de Colombia, no existen riesgos asociados a las situaciones que se presenten en dichos países.

Mitigantes:

SEGUREXPO da cobertura a las exportaciones colombianas en gran cantidad de países, por lo que en su modelo negocio controla el riesgo país a través del modelo de Grupo CESCE que se encarga del monitoreo y clasificación del riesgo. Esta clasificación aumenta el precio del seguro en países de mayores riesgos y mantiene coberturas cerradas en los de mayor riesgo y los no cooperantes con GAFI.

El seguro de crédito a la exportación excluye los riesgos políticos y extraordinarios, salvo cláusula de inclusión de los mismos. Esta cobertura se da con el respaldo de la Nación a través de los contratos suscritos con Bancóldex y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **E. FACTORES POLÍTICOS.**

A la fecha de este Prospecto, el país se encuentra en estado de Emergencia Económica con ocasión de la pandemia mundial generada por el COVID-19, razón por la cual SEGUREXPO no puede garantizar que su negocio, condición financiera y resultados operacionales se puedan ver afectados.

Mitigantes:

SEGUREXPO contempla dentro de los riesgos estratégicos, los cambios intempestivos en las condiciones y ajusta su negocio a dichas condiciones con políticas de tarifas y de suscripción de riesgos.

### **F. PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD.**

Frente al actual estado de emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Nacional que restringe la libre movilidad, SEGUREXPO cuenta con planes de contingencia y continuidad, hoy activos, los cuales le permiten mantener su operación. Entre ellos, trabajo en casa, centro alterno de operaciones y operaciones apoyadas en CESCE entre otros.

### **G. IMPACTOS DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATANEN A SEGUREXPO.**

SEGUREXPO puede ser impactado por cambios en las regulaciones de los entes de supervisión, vigilancia y control de SEGUREXPO y sus accionistas, como la SFC y el Banco de la República, afectando temas

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

tales como límites en las tarifas de las primas, los ramos de seguros en los que puede operar SEGUREXPO, cambios en las tasas que afecten directamente el negocio o sus inversiones, montos de las provisiones y reservas técnicas, entre otros.

Mitigantes:

Los cambios normativos son monitoreados y analizados en primer lugar por la Gerencia Legal, encargada del *Compliance*, dándose a conocer a los afectados y a la Unidad de Riesgos Empresariales, para que se realice su implementación bajo una adecuada gestión de riesgos. Los impactos operativos y financieros son analizados, cuantificados y reportados a la Junta Directiva, junto con los planes para su implantación y mitigación.

### **H. DISPOSICIONES AMBIENTALES.**

Por la naturaleza de las actividades que desarrolla SEGUREXPO bajo su objeto social, SEGUREXPO de manera directa no se encuentra expuesto ni afectado en su operación por riesgos asociados con el cumplimiento de disposiciones ambientales. No obstante, dado que SEGUREXPO otorga seguros en el ramo de cumplimiento para entidades estatales y particulares, eventualmente dichas pólizas pueden verse afectadas por los incumplimientos en materia de disposiciones ambientales de contratistas del Estado o contrapartes de los particulares bajo los contratos estatales o privados suscritos, respectivamente.

Mitigantes:

La cobertura de cumplimiento antes de su aceptación tiene el análisis del contratista y de las obligaciones a amparar. Frente al tema ambiental, en caso de que sea una cobertura cubierta, se debe contar con los respectivos permisos y licencias. Así mismo se realiza seguimiento a los riesgos para verificar su estado, y se requieren los informes de las interventorías a fin de tomar las medidas que se consideren necesarias en cada caso.

### **2.7.2. RIESGOS INTERNOS.**

#### **A. DEPENDENCIA DE PERSONAL CLAVE.**

A la fecha de este Prospecto, no existe un nivel de riesgo asociado a la dependencia de tareas o labores ejecutadas por un funcionario específico de SEGUREXPO que represente una dependencia de personal clave.

Mitigantes:

Los procedimientos y tareas se encuentran documentados, dado que en SEGUREXPO se propende por las decisiones colegiadas que permitan no tener dependencia del personal clave. Así mismo, se cuenta con personal de “*back up*” operativo para cubrir funciones y tareas clave que minimizan los posibles impagos de ausencia de personal clave.

#### **B. DEPENDENCIA DE UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO.**

A pesar de que las actividades de SEGUREXPO no dependen de un solo segmento de negocio, dado que concentra sus principales negocios en dos (2) ramos de seguro concretos (cumplimiento y crédito), se encuentra expuesto a los resultados y crecimiento de los mismos, por lo que una afectación de ellos o una

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

mayor competencia, puede afectar la situación financiera de la Sociedad.

Mitigantes:

SEGUREXPO mediante la planeación estratégica contempla este tipo de riesgos a través de una matriz DOFA, que contempla los cambios internos y externos en sus líneas de negocio y se emprenden las actividades necesarias para potencializar las oportunidades y fortalezas y mitigar y tratar las amenazas y debilidades.

### **C. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUREXPO.**

Es posible que por eventuales fallas tecnológicas de las plataformas y sistemas utilizados por SEGUREXPO para desarrollar su negocio principal, la Sociedad experimente interrupción de sus actividades, y ello afecte sus resultados. En todo caso, SEGUREXPO como entidad sometida a la vigilancia de la SFC cuenta con un esquema de contingencia y continuidad para sus servicios en concordancia con la normatividad vigente, con el fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos críticos y aquellos que puedan afectar la prestación de servicios a sus clientes.

Mitigantes:

Sobre los planes de contingencia y continuidad del negocio, a los que se ha hecho mención, se realizan diferentes pruebas en cada periodo anual. De igual manera SEGUREXPO exige el cumplimiento de planes de contingencia y continuidad de negocio probados para sus aliados estratégicos de tecnología, y cuenta con infraestructura en nube propia, *back ups* con pruebas de restauración y demás infraestructura que brinda tranquilidad ante eventos adversos que puedan afectar la continuidad del negocio.

### **D. AUSENCIA DE HISTORIAL EN LA OPERACIÓN.**

SEGUREXPO, como entidad sometida a la vigilancia de la SFC y creada desde 1962, cuenta con reportes y controles para conocer el historial de su operación, sus clientes y el sector asegurador.

### **E. OCURRENCIA DE RESULTADOS NEGATIVOS.**

Como se observa en el Numeral 2.5.3 del Prospecto, SEGUREXPO no presentó resultados negativos al final de los ejercicios de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y a septiembre de 2020 presenta un resultado negativo de ciento veinte millones de Pesos (\$120.000.000).

### **F. INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE PASIVOS BURSÁTILES Y BANCARIOS.**

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO ha cumplido con sus pasivos bursátiles y bancarios.

Es de anotar, que SEGUREXPO no tiene créditos bancarios más allá de tarjetas de crédito corporativas controladas, ni títulos de deuda o acciones en el mercado bursátil.

### **G. NATURALEZA DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO.**

Excepto por los riesgos propios de la actividad aseguradora, y aquellos asociados con la rentabilidad del portafolio de inversiones de la Sociedad, que pueden afectar su situación financiera, SEGUREXPO no observa riesgos materiales asociados que afecten la naturaleza del giro normal de sus negocios, o que los

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

limiten en forma alguna.

Mitigantes:

La Compañía anualmente analiza los riesgos a los que está expuesta y los plasma en sus matrices de riesgos.

### **H. CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS.**

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO ha cumplido oportunamente con su carga prestacional y pensional, y sus empleados no se encuentran sindicalizados, estando vinculados laboralmente con la Sociedad en los términos de ley.

Mitigantes:

Se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones prestacionales de la Sociedad por parte del área responsable, de la unidad de riesgos empresariales, de la auditoría interna y de la revisoría fiscal.

SEGUREXPO no tiene pasivo pensional, todos sus empleados están bajo el régimen de la Ley 100 de 1993.

### **I. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DE SEGUREXPO.**

Excepto por una reducción en las tarifas de las primas que afecten el crecimiento de las primas emitidas derivado de la entrada de nuevos competidores al mercado asegurador colombiano y el reposicionamiento y fortalecimiento de los principales actores en el mismo, o un incremento en el índice de siniestralidad de la Sociedad, SEGUREXPO no observa riesgos asociados que afecten su estrategia actual.

Mitigantes:

Mensualmente se revisa el logro del presupuesto y se realizan los ajustes a los que haya lugar a fin de conseguir el logro de los objetivos.

### **J. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL Y DEMÁS VARIABLES QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DE SEGUREXPO.**

Salvo por el producto Cesce Master Oro (CMO), que forma parte del portafolio de servicios de SEGUREXPO, el cual consiste de un conjunto de soluciones en materia de crédito dirigido a atender a empresas colombianas y extranjeras formalmente registradas en Colombia en cuatro aspectos (manejo de riesgo, acceso de información de empresas a nivel mundial (GRS), transferencia de riesgo y financiación), no existe dependencia de SEGUREXPO en su negocio respecto de otro tipo de licencias, contratos, marcas, personal o variables adicionales.

El Producto Cesce Master Oro, es el principal producto de la compañía en el ramo de crédito. Los ingresos obtenidos por este producto en el año a diciembre 2019 fueron de \$20.730 millones de pesos, de un total de \$29.263 millones de pesos, lo que corresponde a un 70,84% de la producción de la compañía.

Mitigantes:

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

Los contratos de tecnología y de servicios en la nube contienen cláusulas que impiden terminarlos sin previo aviso de seis (6) meses, plazo que permitiría el reemplazo del proveedor.

### **K. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO.**

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO no ha adquirido activos distintos a los del giro normal del negocio, ni activos diferentes de aquellos que históricamente ha adquirido y conforman el portafolio de inversiones de la Sociedad.

Mitigantes:

La compra de activos de inversión está reglada por el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado en donde se define las características de los activos, montos, emisores y otros límites para la adquisición de este tipo de activos.

### **L. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO.**

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO no tiene próximos a vencer contratos de abastecimiento o similares que sean materiales para el giro normal de sus negocios.

Debido al tipo de operación de SEGUREXPO no hay contratos de abastecimiento que sean claves para la operación.

### **M. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN MANTENER UNA ESTRUCTURA DEUDA – CAPITAL.**

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO no tiene vigentes créditos que le obliguen a mantener una estructura deuda – capital específica.

### **N. DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO.**

A la fecha de este Prospecto, SEGUREXPO no tiene documentación sobre operaciones a realizar que pudieren afectar el desarrollo normal de sus negocios.

### **O. COMPROMISOS CONOCIDOS POR SEGUREXPO QUE PUEDAN SIGNIFICAR UN CAMBIO EN EL CONTROL DE SUS ACCIONES.**

Salvo por la recomposición accionaria derivada de la ejecución del Programa de Enajenación, a la fecha de este Prospecto SEGUREXPO no tiene conocimiento de compromisos que puedan significar un cambio en el control de sus acciones.

### **P. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS.**

Los Estatutos Sociales prevén el derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones en toda emisión, con lo cual no se vislumbra un riesgo de potencial dilución de los inversionistas si fuera el caso. No obstante, aquellos accionistas que decidieren no ejercer este derecho tendrían una disminución en su

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

participación accionaria respecto de aquellos accionistas que efectivamente suscriban las acciones objeto de la correspondiente emisión.

**PARTE 3. ANEXOS**

**3.1. CONTINGENCIAS RELEVANTES.**

Clase	TIPO DE PROCESO	FECHA DE AVISO	ACTOR	AFIANZADO	MOTIVO DEMANDA Y PRETENSIONES	VALORACION	PROBABILIDAD DE PERDIDA	PROVISION	VALOR ASEGURADO	SITUACION ACTUAL
6	Accion Contractual	20/08/2010	Segurexpo de Colombia S.A.	Union Temporal Transvial	Que se declare la nulidad de las resoluciones que declararon el siniestro de anticipo en el contrato 137 de 2007 que tenía como afianzado a la U.T Transvial y en consecuencia la devolución del pago realizado por la compañía al IDU. Las pretensiones son: que se declare la nulidad de las resoluciones 889 y 2337 de 2010, mediante las cuales declaró el siniestro del amparo de anticipo de la póliza 8696. Que se declare que Segurexpo de Colombia está exonerada de pagar cualquier suma de dinero por concepto de indemnización a favor del IDU, a título de restablecimiento del derecho se condene al IDU a restituir la suma cancelada por esta aseguradora la cual asciende a la suma de 69.245.234.154 con su respectiva indexación e intereses.	\$ 69.245.234.154	REMOTO	150.000.000,00	\$ 85.751.927.394	A La Espera Que Se Resuelva El Recurso De Reposición Contra El Auto Que Ordenó La Integración De Litisconsorcio Necesario
6	Accion Contractual	21/05/2013	Segurexpo de Colombia S.A.	Tren de Occidente SA	Se Demanda La Nulidad De Las Resoluciones Proferidas Por La Agencia Nacional De Infraestructura Que Declararon El Incumplimiento Y La Ocurrencia Del Siniestro	\$ 17.100.000.000	REMOTO	11.670,00	\$ 17.100.000.000,00	Pendiente pronunciamiento del Tribunal en relación con la conciliación, audiencias inicial, pruebas y fallo. El tribunal ordeno la vinculación de las otras aseguradoras se cancelaron copias
1	Ordinario Civil	4/10/2017	Patrimonio Autónomo Fidubogotá - Puerto Bahía Cuentas	Consorcio ITT	Que se condene a SEGUREXPO junto con LIBERTY y MUNDIAL por los amparos de cumplimiento, anticipo y laboral	\$ 15.000.000.000	REMOTA	23.198,97	27.000.000 USD	El 26 De Septiembre De 2019 El Proceso Ingresó Al Despacho Y Se Está A La Espera Se Resuelva Lo Pertinente
6	Repracion Directa	7/05/2013	Caja de Compensación Colsubsidio	Grupo Empresarial Vías de Bogotá	Las Sociedades Integrantes De La Unión Temporal Transvial, Las Cuales Celebraron Con El Idu El Contrato De Obra 137 De 2007 Sean Condenados Al Pago De Perjuicios Causados Al Actor	\$ 10.977.000.000	REMOTO	43.908.000,00	\$ 1.000.000.000	El 19 De Septiembre De 2019 El Proceso Ingresó Al Despacho Para Fallo
6	Repracion Directa	7/05/2013	Caja de Compensación Colsubsidio	Grupo Empresarial Vías de Bogotá	Las Sociedades Integrantes De La Unión Temporal Transvial, Las Cuales Celebraron Con El Idu El Contrato De Obra 137 De 2007 Sean Condenados Al Pago De Perjuicios Causados Al Actor	\$ 10.977.000.000	REMOTO	43.908.000,00	\$ 1.000.000.000	El 19 De Septiembre De 2019 El Proceso Ingresó Al Despacho Para Fallo



# PROSPECTO DE INFORMACIÓN



Reparacion Directa		Julia Luisa Liliana Benedetti Ganda y otros	Consorcio ID/ OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S A	Demanda solicitando reparación de daños sufridos	\$ 10.000.000.000	REMOTO	43.796.824,00	\$ 2.277.037.593	Pruebas
Reparacion Directa		Julia Luisa Liliana Benedetti Ganda y otros	Consorcio ID/ Obras Civiles Inmobiliarias	Demanda solicitando reparación de daños sufridos	\$ 10.000.000.000	REMOTO	43.000.000,00	\$ 2.277.037.593	Pruebas
Ordinario Verbal	30/09/2015	Sociedad Autopistas del Sol	Consorcio la Cordialidad	Se Pretende La Devolución Del Anticipo No Invertido Por El Consorcio La Cordialidad En Cuantía De \$1.700.000.000	\$ 7.000.000.000	REMOTO	175.772.527,00	\$ 7.000.000.000,00	Pendiente a apelación de autopistas del sol.
Ordinario Civil		Proteccion S.A.	Everis Colombia	Demanda por incumplimiento de Everis	\$ 5.200.000.000	REMOTO	27.298.039,00	5.200.000.000	Se obtuvo sentencia favorable de primera y segunda instancia. Se presentó recurso de Casación por parte de la demandante.
Reparacion Directa	14/05/2015	Manuel Arturo Gaitan Copete	Grupo Empresarial Vias de Bogotá	Se Pretende Indemnización Por Concepto De Perjuicios Materiales En Suma De \$4.208.207.650 Por Lucro Cesante Y \$150.465.248 Por Daño Emergente Así Como Perjuicios Morales Estimados En 600 Smlv	\$ 4.358.672.898	REMOTO	6.750.000,00	RC 00000461 \$ 9.467.406.730 Y RC POLIZA 2708 \$ 13.298.230.147	El 10 De Agosto De 2017 Ingresó Al Despacho Para Fallo
Reparacion Directa	28/01/2016	Santiago de Alba	Ingenieria De Manutención Asturiana	El 24 de enero de 2016 el señor José Santiago de Alaba cae a una zanja de aproximadamente 3 mts de profundidad, causándole trauma craneo encefálico clavándose una varilla a la altura del cuello y posteriormente perdiendo la movilidad en el lado derecho del cuerpo.	\$ 4.341.407.336,00	REMOTA	75.589.238,00	\$5.641.272.570.	Se Encuentra En Primera Instancia - En Periodo De Pruebas
Verbal	3/06/2016	Grupo Empresarial Vias de Bogotá	Grupo Empresarial Vias de Bogotá	Que se declare la terminación de los contratos de seguro suscritos entre el Grupo Empresarial Vias De Colombia S.A.S. Y las compañías de seguro Segurexpo De Colombia Y Compañía Mundial De Seguros S.A. Las cuales dieron origen a las pólizas de cumplimiento no. 21002 y de responsabilidad civil extracontractual no. 2708 que amparaban el contrato de obra no. 137 de 2007. Que se ordene que las compañías de seguros Segurexpo De Colombia S.A Y Compañía Mundial De Seguros S.A. Devolver al Grupo Empresarial Vias De Bogotá S.A.S.	\$ 4.071.379.829	REMOTO		\$ 79.659.396.945 POR LA PÓLIZA 21002 Y \$ 9.559.127.63 POR LA PÓLIZA 2708	El Proceso Se Encuentra Al Despacho Desde El 18 De Febrero De 2019 Para Resolver Recurso De Apelación

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Responsabilidad Fiscal	19/06/2019	Contraloria de Bogotá	Unión Temporal Aseo Districapital	Se Condene A Segurexpo En Su Condición De Tercero Civilmente Responsable	\$3.654.187.163	EVENTUAL	34.874.900,00	\$ 2.250.000.000,00	A La Espera Se Resuelvan Unas Nulidades Procesales Impetradas
Reparacion directa	11/11/2014	Edgar Leonardo Florez Mora	Sociedad Autopistas De Santander		\$ 2.924.128.999	REMOTO	23.508.955,00	\$ 2.924.128.999,00	Fallo de primera instancia favorable, se solicito aclaracion al fallo porque no se pronuncio en relacion con el llamado en garantia.
Reparacion directa	5/02/2018	Luis Alberto Ibarquen Y Otros	Consortio Metrocorredores 8	Accidente ocasionado en el sector diez por derrumbe en el cual ocasionó la muerte de Yancy Runeisly Ibarquen Moreno Y Jesus Alirio Sanabria.	\$ 2.218.195.224,00	EVENTUAL	9.570.394,00	63560599066	Pendiente Se Resuelva Un Recurso De Apelación Y Que Se Fije Fecha De Audiencia Inicial
Accion Contractual	11/07/2011	Segurexpo de Colombia S.A.	Consortio Ingesa Lituania	Se Declare La Nulidad De La Resolución 1444 De 2010 Y La Resolución 3244 De 2010 Las Cuales Declaran La Ocurrencia Del Sinistro De Incumplimiento Y Se Hace Efectivo El Pago De La Clausula Penal Y Anticipo - Se Ordene Reestablecer El Derecho Condenando A La Secretaria De Educación De La Alcaldía Mayorde Bogotá A Pagar \$2.113.583.949, Suma Que Debe Ser Indexada, Más Intereses	\$ 2.113.583.949	REMOTA	17.295.805,00	\$ 1.599.554.566	El 3 De Mayo De 2019 Ingresó Al Despacho Para Fallo
Accion Contractual	4/12/2019	Consortio Infraestructura SAI 2016	Consortio Infraestructura SAI 2016	Que Se Condene Al Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina Como Consecuencia De La Violación Del Debido Proceso Y, Especificamente Al Derecho De Defensa En El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Llevado A Cabo Contra El Consortio Infraestructura Sai 2016	\$2.046.680.282,30	EVENTUAL	428.355.019,23	\$856.710.038,46	TRASLADO DE LA DEMANDA

\* La numeración definida por la SFC para clasificación de procesos es la siguiente: 1. Civil Ordinario, 2. Ejecutivo, 3. Laboral, 4. Parte Civil en Proceso Penal, 5. Administrativo en Vía Gubernativa, 6. Administrativo en Etapa Contenciosa, 7. Arbitramento, 8. Reclamación, 9. Otros.

\*\* La probabilidad de pérdida se identifica de la siguiente forma: **Remota** = 30% de probabilidad de pérdida, **Eventual** = 50% de probabilidad de pérdida y **Probable** = 70% de probabilidad de pérdida.

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

### **3.2. ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUREXPO S.A. DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 30 DE SEPTIEMBRE 2020, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL**



Estados Financieros  
y notas Sep 2020.pdf

### **3.3. ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUREXPO S.A. PARA LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL**



Dictamen Revisor Estados Financieros  
Fiscal 2019.pdf Y Notas Explicativas

### **3.4. ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUREXPO S.A. PARA LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2018, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL.**



Dictamen Revisor Estados Financieros Notas Estados  
Fiscal 2018.pdf 2018 - 2017.pdf Financieros 2018-20

### **3.5. ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUREXPO S.A. PARA LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL.**



Dictamen Revisor Dictamen Revisor Estados financieros Notas Estados  
Fiscal 2016.pdf Fiscal 2017.pdf 2017 - 2016.pdf Financieros 2017-20

### **3.6. REGLAMENTOS DE ENAJENACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, Y PROGRAMA DE ENAJENACIÓN.**



Reglamento Reglamento  
Primera Etapa para Segurexpo segunda

# PROSPECTO DE INFORMACIÓN

---

**PARTE 4. CERTIFICACIONES**

**4.1. Certificación del Representante Legal del Emisor**



Certificación  
Representate Legal

**4.2. Certificación a Estados Financieros.**



20210304  
Certificación a Estad

**4.3. Certificación del Revisor Fiscal del Emisor.**



Certificación sobre  
Revisoria Fiscal 2021